

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Febrero de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>							
20-2-933	66,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,00	20-2-933	98,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
20-2-933	66,00	» E, de 25.000 » » .....	65,00	20-2-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
20-2-933	66,10	» D, de 12.500 » » .....	65,00	20-2-933	98,00	» E, de 25.000 » » » al 15.000.....	97,25
20-2-933	66,25	» C, de 5.000 » » .....	66,25	20-2-933	98,00	» D, de 12.500 » » » al 26.600.....	97,50
20-2-933	66,50	» B, de 2.500 » » .....	66,25	20-2-933	98,00	» C, de 5.000 » » » al 244.100.....	97,50
20-2-933	66,50	» A, de 500 » » .....	66,00	20-2-933	98,25	» B, de 2.500 » » » al 288.000.....	97,75
20-2-933	65,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,00			» A, de 500 » » » al 886.067.....	97,75
<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>							
20-2-933	81,10	Serie H, de 24.000 pesetas nominales.....		20-2-933	89,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
20-2-933	81,10	» E, de 12.000 » » .....		20-2-933	83,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	83,40
20-2-933	82,50	» D, de 6.000 » » .....	82,25	20-2-933	83,60	» E, de 25.000 » » » al 9.000.....	83,40
20-2-933	83,00	» C, de 4.000 » » .....		20-2-933	83,60	» D, de 12.500 » » » al 15.000.....	83,40
17-2-933	83,00	» B, de 2.000 » » .....		20-2-933	83,60	» C, de 5.000 » » » al 144.000.....	83,40
16-2-933	82,00	» A, de 1.000 » » .....	82,25	20-2-933	83,60	» B, de 2.500 » » » al 169.000.....	83,40
17-2-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		20-2-933	83,60	» A, de 500 » » » al 520.236.....	83,40
<b>4 % amortizable, emisión 1903, canjeada por la de 1929.</b>							
16-2-933	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	60,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
20-2-933	76,00	» D, de 12.500 » » .....	76,00	24-11-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
17-2-933	75,50	» C, de 5.000 » » .....		20-2-933	72,00	» G, de 100.000 » » » al 725.....	
17-2-933	75,50	» B, de 2.500 » » .....		20-933	72,00	» F, de 50.000 » » » al 8.625.....	
20-2-933	76,00	» A, de 500 » » .....	76,00	20-2-933	72,00	» E, de 25.000 » » » al 18.552.....	
				20-2-933	72,00	» D, de 12.500 » » » al 14.999.....	71,50
				20-2-933	72,00	» C, de 5.000 » » » al 80.000.....	71,50
				20-2-933	72,00	» B, de 2.500 » » » al 75.000.....	71,50
				20-2-933	72,00	» A, de 500 » » » al 202.500.....	71,50
<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1929.</b>							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » .....		2-11-932	76,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » .....		20-2-933	83,25	» G, de 80.000 » » » al 915.....	83,50
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » .....		20-2-933	83,25	» F, de 40.000 » » » al 4.659.....	83,50
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » .....		20-2-933	83,25	» E, de 20.000 » » » al 5.000.....	83,50
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » .....		20-2-933	83,25	» D, de 10.000 » » » al 10.011.....	83,50
				20-2-933	83,25	» C, de 4.000 » » » al 20.000.....	83,50
				20-2-933	83,25	» B, de 2.000 » » » al 50.000.....	83,50
				20-2-933	83,25	» A, de 400 » » » al 141.500.....	83,50
<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>							
3-2-933	85,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		15-2-933	88,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
20-2-933	85,20	» E, de 25.000 » » .....		20-2-933	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
10-2-933	85,75	» D, de 12.500 » » .....	85,00	20-2-933	88,00	» E, de 25.000 » » » al 3.000.....	88,00
20-2-933	85,20	» C, de 5.000 » » .....	85,00	20-2-933	88,00	» D, de 12.500 » » » al 6.000.....	
20-2-933	85,20	» B, de 2.500 » » .....	85,00	20-2-933	88,00	» C, de 5.000 » » » al 29.000.....	88,00
20-2-933	85,20	» A, de 500 » » .....	85,00	20-2-933	88,00	» B, de 2.500 » » » al 25.000.....	88,00
				20-2-933	88,00	» A, de 500 » » » al 85.000.....	88,00
<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>							
2-2-932	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-2-933	97,25	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » » al 520.....		20-2-933	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	97,00
2-2-933	95,00	» D, de 12.500 » » » al 1.640.....	97,00	20-2-933	97,25	» E, de 25.000 » » » al 2.800.....	
20-2-933	97,35	» C, de 5.000 » » » al 19.800.....	97,35	20-2-933	97,25	» D, de 12.500 » » » al 6.000.....	97,00
20-2-933	97,35	» B, de 2.500 » » » al 15.400.....	97,35	20-2-933	97,25	» C, de 5.000 » » » al 40.000.....	97,00
20-2-933	97,50	» A, de 500 » » » al 73.000.....	97,50	20-2-933	97,25	» B, de 2.500 » » » al 22.000.....	97,35
				20-2-933	97,50	» A, de 500 » » » al 80.000.....	97,35

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				ACCIONES	Interés anual por 100
28-1-931	98,60	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		20-2-933 513,00 15-2-932 298,00 30-1-933 200,00 17-1-933 180,00 20-2-933 170,00 20-2-933 75,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos. 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Socied. Gral. Azu. Preferentes, carera de España. Ordinarias... 500 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Ferrocarriles Norte de España... 475 Banco Español Río de la Plata. 100			514,00 180,00 30,00 672,00 160,50 210,00		
20-2-933 20-2-933	211,28 211,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, l a 97.082..... » B, de 10.000 » l a 20.806.....	211,00 210,75	20-2-933 39,50 20-2-933 672,00 16-2-933 160,00 20-2-933 210,00 20-2-933 71,00						
19-1-932 2-2-932 19-6-932 22-7-932	90,00 89,00 93,00 93,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687..... » B, de 500 » l al 6.931..... » C, de 5.000 » l al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 100,00 20-2-933 80,85 16-1-933 80,00 20-2-933 80,05 20-2-933 97,75 20-2-933 92,50 20-2-933 82,20 20-2-933 73,50 19-4-932 67,00 31-3-931 78,75 22-12-931 60,00 13-5-929 72,50 13-8-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 28-5-925 84,00	Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario. 500 Idem Id. Id..... 100 Idem Id. Id..... 500 Idem Id. Id..... 500 Idem Id. Id..... 500 Idem del Banco de Crédito Local. 500 Sociedad Gral. Azus. de España. 500 F. C. M. Z. A., Valla. Serie A. 500 dolid a Ariza..... Serie B. 500 Serie C. 500 1.ª serie. 500 Idem Norte de España. 2.ª serie. 500 Enero de 1905..... 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500 Ayuntamiento de Madrid.			80,85 80,60 97,75 92,60 82,05		
20-2-933 20-2-933 20-2-933 12-2-932	96,00 95,75 95,75 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000... » B, de 5.000 » l al 50.000... » C, de 25.000 » l al 6.000... En diferentes series.....	95,75 95,50	20-2-933 100,00 23-1-933 88,00 17-2-933 75,00 20-2-933 74,25						
20-2-933 16-2-933 3-2-933 16-11-929	85,00 84,15 83,50 79,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, l al 50.000... » B, de 5.000 » l al 35.000... » C, de 25.000 » l al 4.000... En diferentes series.....								
20-2-933 20-2-933 14-2-933 1-6-931	84,75 84,75 83,50 81,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, l al 100.000... » B, de 5.000 » l al 60.000... » C, de 25.000 » l al 6.000... En diferentes series.....	84,75 84,50 84,50							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
4 por 100 perpetuo al contado.....	441,500				
Idem fin corriente.....	?				
Idem fin próximo.....	?				
4 por 100 amortizable.....	7,500				
5 por 100 amortizable.....	40,000				
Acciones del Banco de España.....	10,000				
Idem del Banco Hipotecario.....	?				
Idem de la Arrendataria de Tabacos.	2,500				
Azucarera—Preferentes.....	?				
Idem—Ordinarias.....	68,500				
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	25,000				
Idem Id. al 6 %.....	94,000				

  

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos	PLAZAS	Cambios máximos	Cambios mínimos
París ...	47,00		New-York	12,09	
Bruseias.	169,20		Berlin ...	2,90	2,885
Zurich ..	236,00		Estocolmo		
Berna...			Oslo.....		
Ginebra ..			Prágn ...		
Roma ...	61,90		Lisboa...		
Mián ...			Argentina		
Londres :	41,55				

## SUBASTAS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DE MINISTROS

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO, CATASTRAL Y DE ESTADISTICA

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 15 de Febrero de 1933, esta Dirección general ha señalado el día 13 de Marzo de 1933, a las once de su mañana, para la subasta de un pabellón para Sismología, otro para Magnetismo terrestre y la gruesa estructura del pabellón de Oficinas del Observatorio Central Geofísico en Toledo, por la cantidad de 162.000 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911 y en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Toledo el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En la misma Dirección general, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 7 de Marzo, a las trece:

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio, serán escritas en papel sellado de sexta clase (450 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4860 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1 de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919, y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1922.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Director general, H. Castro

## Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por 100.")

(Fecha y firma del proponente).

S—

JEFATURA DE PROPIEDADES DEL  
RAMO DE GUERRA, DE MADRID

El Jefe de Propiedades del Ramo de Guerra, de Madrid.

Hago saber: Que debiendo procederse al arrendamiento de un local en esta plaza donde poder instalar el Cuerpo de Invalidos militares, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas para que ofrezcan, con el expresado fin, las que reúnan las debidas condiciones.

Dado el carácter urgente de este concurso, las proposiciones deberán ser presentadas dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente, en la Jefatura de Propiedades, calle de San Nicolás, número 2, de once a trece y de diez y seis a diez y nueve, los días laborables.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—(ilegible).

Condiciones mínimas que ha de reunir la finca.

Cinco habitaciones de 12 metros cuadrados cada una.

Seis habitaciones de 16 metros cuadrados cada una.

Tres habitaciones de 18 metros cuadrados cada una.

Cinco habitaciones de 20 metros cuadrados cada una.

Una habitación de 24 metros cuadrados.

Cinco habitaciones de 25 metros cuadrados cada una, o una de 125 metros cuadrados.

Ocho habitaciones de 30 metros cuadrados cada una.

Una habitación de 36 metros cuadrados.

Cocina, despensa, portería, dos retretes para Jefes y Oficiales, cuarto de aseo y retretes para tropa y baño.

## Eases del concurso.

1.ª Contar con el número y dimensiones de locales que se expresan en el pliego de necesidades presentado por el Jefe del expresado Cuerpo.

2.ª El plazo de duración del arriendo será de un año, prorrogable fácilmente, o con aviso anticipado por el tiempo que se determine, bien para cesar, bien para continuar, en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración del arriendo, incluso las prórrogas, no podrá exceder de diez años, ajustándose en todo momento a la legislación vigente sobre alquileres.

3.ª Que el contrato empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

4.ª La finca alquilada se destinará

a alojamiento del Cuerpo de Invalidos militares.

5.ª Se recibirá y entregará mediante inventario formado por el Cuerpo de Ingenieros militares.

6.ª Que serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca; los de anuncios y ejemplares del contrato que sean necesarios al Ramo de Guerra; obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por su uso natural, derechos notariales y demás que se originen con motivo de la formalización del contrato.

7.ª Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupa el edificio, se trasladara a otro propiedad del Estado o dejara de consignarse en presupuesto el crédito necesario para el pago de la renta estipulada.

8.ª El precio máximo de alquileres que se acuerde se considerará como reservado, según dispone la Orden de 15 de Septiembre de 1925 ("C. L." número 3067).

9.ª Las proposiciones serán extendidas en papel timbrado de la clase octava, o reintegradas con la póliza correspondiente y suscrita por los propietarios o legítimos representantes.

10. Expirado el plazo señalado en este anuncio, se fijará por el Presidente de la Junta de Arriendos el día y hora en que ésta ha de reunirse para la apertura de las proposiciones presentadas.

S—144

DIPUTACION PROVINCIAL DE  
LAMANCA

Comisión gestora.—Beneficencia.

Subasta de artículos de consumo, con destino al Hospital provincial y clínico

En virtud de lo acordado por la Comisión gestora, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, se señala el día 13 de Marzo próximo, a las once de su mañana, la adjudicación en pública subasta del suministro de varios artículos de consumo que se consideran necesarios durante el corriente año de 1933, en el Hospital provincial y clínico, de esta capital.

La subasta se celebrará en la Casa palacio de la excelentísima Diputación provincial, en el salón de sesiones, bajo la presidencia del que lo es de la misma, y con asistencia del Sr. Diputado Visitador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia D. Antonio J. Casado, designado para representar a la Corporación en el acto de la subasta, y del funcionario de la misma D. Andrés García Sánchez, designado también como Letrado para el bastanteo de poderes, caso necesario, y del Notario que corresponda en turno.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de la clase sexta (450 pesetas), o reintegradas con póliza de aquella cuantía y bajo sobre cerrado, se admitirán en el Negociado correspondiente de la Secretaría de la Diputación, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", hasta el an-

terior hábil al en que haya de celebrarse la subasta.

Los licitadores acompañarán por separado el resguardo que les acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en esta subasta, o sea el 5 por 100 del importe total de los artículos por lo que haga proposición.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el suministro de artículos de consumo.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el Letrado designado al efecto.

El expediente de subasta estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de diez a trece.

Los gastos de inserciones y demás que se originen en la adjudicación de la subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Salamanca, 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ricardo González Ubierma.—El Presidente, Tomás Marcos Escribano.

**Modelo de proposición.**

Don N. N., vecino de..., con cédula personal de la tarifa..., clase..., de profesión..., enterado de las condiciones generales y especiales publicadas en el anuncio de subasta para el suministro de varios artículos de consumo, con destino al Hospital provincial y clínico, de Salamanca, durante el corriente año de 1933, se comprometo a cumplir con las mismas y a entregar el número de..., expresadas en la nota correspondiente, o los que se le pidieren, de los artículos que se mencionan:

(Aquí los artículos y sus precios en pesetas y céntimos, expresándose en letra.)

(Fecha y firma.)

Nota.—Acompáñese por separado el resguardo del depósito provisional y la cédula personal, en la forma que se previene para esta subasta.

S—142

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SORIA**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este excelentísimo Ayuntamiento, se anuncia la subasta de los productos resinosos durante los años forestales de 1932-1933 a 1941-1942, del monte denominado Pinar Grande, número 172 del Catálogo de esta provincia, perteneciente al Ayuntamiento de Soria y Mancomunidad de los 150 pueblos de su tierra, consistentes en 259.867 pinos, valorados en 116.940 pesetas anuales, que hacen un total de pesetas 1.169.400.

La subasta se celebrará en esta capital, el día 10 de Marzo próximo, a la hora de las doce en punto de la mañana, y el plazo para la presentación de pliegos termina a la misma hora del día 9.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría

municipal, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones, extendidas en papel de 4,50 pesetas, se redactarán en la forma siguiente:

Don..., vecino de..., con cédula personal corriente de la clase..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día..., y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los aprovechamientos resinosos de 259.867 pinos anuales, por espacio de diez años, se comprometo a su adquisición, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas.

Soria, 18 de Febrero de 1933.—El Alcalde (Regible).

S—143

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

**Recaudación de Contribuciones.**

*Débitos por certificaciones.—Concepto: Derechos reales.—Año 1932.—Única zona de la capital.*

Deudor, Hermanos de Desideria Rodríguez. Buenos Aires.

	Ptas.
Débito principal.....	84,35
Recargos y costas.....	22,86
<b>Total.....</b>	<b>107,21</b>

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se ha dictado, con fecha 13 de Diciembre de 1932, la siguiente

"Providencia.—En uso de las facultades que me concede el artículo 133 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio al deudor expresado en la precedente certificación de débito, que se anotará en el Registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo, para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones del artículo 134 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente. El deudor vendrá obligado a satisfacer el recargo del 20 por 100 comprendido en el artículo 131, más los gastos, costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 152 de la mencionada disposición, requiero a usted de inmediato pago; advirtiéndole que si lo realiza durante los diez días siguientes a su publicación, vendrá obligado tan sólo a satisfacer el 10 por 100 sobre el débito, y que, transcurrido este plazo, será exigible en todo caso el 20 por 100, procediéndose a la ejecución sin más notificaciones ni requerimientos hasta su ultimación."

Lo que se hace público por el presente edicto.

Valladolid, 14 de Febrero de 1933.—El Agente ejecutivo, León A.

P—95

**DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**

FOMENTO.—AGUAS

Don José Ignacio Mirabet ha presentado en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente

**NOTA**

Nombre del peticionario, José Ignacio Mirabet Matheu.

Nombre de su representante en Cáceres, Ramón Becerra Cabrera.

Clase de aprovechamiento, aguas subterráneas del arroyo Retuerta, cuenca del Tiétar, para abastecimiento de aguas potables a Navalmoral de la Mata, en cantidad de 13 litros por segundo.

Término municipal donde radican las obras, Navalmoral de la Mata, provincia de Cáceres.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 27 de Marzo de 1931, que modifica el de 7 de Enero de 1927, se publica la referida nota en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales a contar del en que aparezca su publicación en dicho periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Delegación, sita en Madrid, Fuencarral, 74, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 18 de Febrero de 1933.—El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Tajo, Francisco Benavides.

P—94

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE ALAVA Y VIZCAYA**

Don Felipe Machín y Ocio, Ingeniero Jefe de Obras públicas de Alava y Vizcaya.

Hago saber: Que por D. Sinfonoso de Bilbao y Bernaola y doña Dominga de Zamallos y Gorriño, se ha presentado una instancia para solicitar un aprovechamiento hidráulico con las siguientes características:

Caudal que se trata de aprovechar, 0,25 litros por segundo.

Procedencia de las aguas, arroyo sin denominación.

Jurisdicción en que radican las obras, Amorebieta.

Uso a que serán destinadas, domésticos.

Cumpliendo lo que determina el artículo 10 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, modificado por Real decreto número 1.019, de 27 de Marzo de 1931, se anuncia en este periódico oficial, a fin de que, durante un plazo de treinta días naturales y siguientes (contándose los domingos y días festivos) a la publicación del presente anuncio, terminando a las trece horas del último día, se presenten en esta Jefatura de Obras públicas todos los proyectos que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con el que nos ocupa, debiendo asimismo presentar el suyo el

petionario, dentro del mismo plazo.  
Bilbao, 4 de Febrero de 1933.—El In-  
geniero Jefe, Felipe Machín.

P—81

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Relación de los saldos de cuenta corriente facturos en "abandono", y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real decreto de 24 de Enero de 1928.

#### Interesados.

Alonso Vidal, José, 122,13 pesetas.  
Alvarez Barrera, Emilia, 1.000.  
Argenti Schulz, Eduardo, 2.459,02.  
Asensio Bourgón, Vicente, 1.012,45.  
Benítez y Guerrero, Antonio, pesetas 102 45.  
Catena Muñoz, Antonio, 474,07.  
Conde de Argillo, Luis Bordin y Garcés de Marcella, 324,30.  
Fernández Latorre, Juan, 163,67.  
Fornos Colón, José, 128.  
Fuente Mondéjar, Manuel de la, pesetas 390.  
García Lastra, Pedro 163,37.  
Lapeira Boucel, José, 100.  
López de Ayala y Taiero, Manuel, pesetas 100.  
Llaguno y Compañía, en liquidación, pesetas 135,28.  
Marqués de Polavieja, Camilo García Polavieja, 662,12.  
Montes Fernández, Hermenegildo, pesetas 553.  
Moreno García, Alejandro, 457,49.  
Navarro de los Paños, viuda de Fernández, Mercedes, 134,90.  
Rivero Vides, Enrique, 250.  
Ruiz Senén, Valentín, 100.  
Saracho y Mier, Emilio de, 165,43.  
Sociedad de Electricidad de Chamberí, 250.  
Torres Capurión, José de, 146,85.  
Acha y Otañez, Alberto de, 51.  
Alderete y Ansotegui, Jacinto, 28,74.  
Arenzana y Echarri, Benito, 0,34.  
Bacas Pérez, Antonio, 2.  
Beltrán Brú, Tomás, 11,30.  
Blanco Hernández, Pedro Pablo, pesetas 41,50.  
Cabeza de Vaca y Sánchez Arjona, Rodrigo, 0,92.  
Calderón Rojo, Valentín, 12,85.  
Cano Blassi Carlota, 0,05.  
Caro, Agustina María, 8,47.  
Clemares Martínez, José, 6,94.  
Coello y Pérez del Pulgar, Rafael, pesetas 1,70.  
Condesa viuda de Sobradíel, María del Pilar Alcibar, 7.  
Cortés y Gómez, José María, 23.  
Cruz Canalejo, José Conrado de, pesetas 0,01.  
Chiappino y Auriolles, Antonio, 2,27.  
Delgado y Pariente, Isidro, 95.  
Dessy Martos, Ricardo, 0,03.  
Díaz López, Antonio, 1.  
Echeverría y Cia, Arturo, 1.  
Enrique Meseguer Marín y Josefina Castillo Cembrano, 8,15.  
Fanés y Aymerich, Antonio, 0,01.  
Fernández Villanueva, Urbano, 0,01.  
Francisco Montejo Urioste y Jerónima Sevigne, 25.

Frias y Peres de Cobos, Josefa, pesetas, 50.

Galiano García, Luis, 5,70.  
Gallardo Candela, Antonio, 60.  
García Rojo, Joaquín, 0,53.  
García San Miguel, Julián, 90.  
Gastambide y Delgado, Encarnación, pesetas 0,16.  
Godínez Moreno y Compañía, 0,18.  
González Deprit, Antonio, 0,02.  
González Quero, José, 50.  
González Sánchez, Adolfo, 0,15.  
Guerra Díez, Venancio, 32,70.  
H. Agero y Sola, 3,10.  
Hermida Alvarez, Manuel, 1,92.  
Hernández Ramos, Angel, 2,35.  
Herrero Martín Nicomedes, 0,36.  
Hijos de M. de Igartúa, 50,25.  
Honorio Rodríguez y Compañía, pesetas, 10,30.  
Jesús Carrasco y Encina y Elisa de Isla y Martín, 4.  
Jiménez Martínez, Antonio, 10.  
José María Delgado Díaz y José Delgado Santisteban, 0,33.  
José Plana García y Juana Camacho Ramírez, 14,70.  
Junta de gobierno y patronato de Farmacéuticos Titulares, 49,20.  
La Comercial e Industrial Española, Sociedad anónima, 2,04.  
Lerin Rebollo, José, 30.  
López Alcrudo, Alfredo, 54,60.  
López Galán, Timoteo, 0,01.  
López Rodríguez, Manuel, 4.  
Lucas y Carro, Isidoro de, 0,05.  
Marqués de Heredia, 0,10.  
Martínez Alvarez, María, 2.  
Martínez de Campos y Colmenares, Ramón, 7,05.  
Martínez de Velasco, Enrique, 41,25.  
Mateu Rincón, José María, 13,97.  
Miguel Gómez, S. C., 52,85.  
Mompó y Mompó, Claudio, 5,09.  
Nocetti y Arjona, Salvador, 12,60.  
Ortega y Villafraña, Rafael, 0,45.  
Otaola Lizimonte, Pio, 50.  
Pereda y Gandía, Ernesto, 0,25.  
Pérez Caballero y Ferrer, José, 19,82.  
Pérez Muñoz, Juan, 50.  
Reig Pastor, José, 10.  
Ridaura Serrano, Josefa, 50.  
Río y Abáselo, María del Amparo, pesetas 0,20.  
Roesset Mosquera, Eugenio Julio, pesetas 5,30.  
Romagosa Sánchez, Luis, 0,03.  
Rosa Roldán, Adolfo de la, 0,01.  
Sáinz de la Puente, Arturo, 4,20.  
Santoni Sambolin, Alfredo, 10.  
Segura Hidalgo, Dionisio, 9,65.  
Sociedad Anónima Española de Envases, 40.  
Sociedad General Gallega de Electricidad, 0,01.  
Soledad Vaxeras y Félix Pizarro, pesetas 1,10.  
Suárez Sauralea, Dolores, 2,95.  
Terrero Badía, Emilio, 0,01.  
Torcida Torre, José, 50.  
Torre Isunza Falcón, María Luisa, pesetas 45,05.  
Total pesetas, 10.923,41.  
Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario general, Francisco Belda.

X—704 bis.

### COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso para adquisición de 400 toneladas de tierra decolorante.

Necesitando adquirir esta Compañía

400 toneladas de tierra decolorante, con destino al tratamiento de aceites lubricantes minerales, para el consumo de su refinería de Cornellá, durante el año actual 1933, convoca a concurso para el suministro de dicho producto, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición, que estarán a disposición de los concursantes, todos los días laborables, de diez a doce, en la oficina central de la Compañía, Departamento de Explotación, Sección Compras materiales, Torija, número 2, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 17 de Marzo próximo, a las doce del día.

Las ofertas han de entregarse, contra recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en C. A. M. P. S. A.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.—El Director general, Maluquer.

X—720

### HIDROELECTRICA DE BUENAMESON (S. A.)

Con arreglo al artículo 12 de los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, para el día 6 del próximo mes de Marzo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, Victoria, número 1.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael de Bustos y Ruiz de Arana. Visto bueno: el Vicepresidente, Luis de Figueroa y Alonso Martínez.

X—711

### GUILLELMO BERENYL, S. A.

En cumplimiento del precepto estatutario, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Olózaga, 13, primero, el día 10 del próximo Marzo, a las cinco de la tarde.

Madrid, 21 Febrero 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, José Rosado Gil.

X—710

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de este Banco en Ubeda el 16 de Mayo de 1930, correspondiente a un depósito de pesetas 12.900 nominales, de Deuda perpetua 4 por 100 interior, a favor de doña Catalina Miras Jiménez, viuda de Cuadra, se hace público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro de treinta días naturales, a contar desde hoy, pues pasado dicho plazo se expedirá por el Banco nuevo resguardo, quedando el anterior sin valor ni efecto y el Banco libre de responsabilidad.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, E. Gutiérrez Gamero.

X—713

# BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Balanza general al 31 de Enero de 1933.

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos			Capital	100.000.000,00	
Caja y Bancos de España	210.402.049,50		Fondos de reserva	60.949.707,08	
Moneda y billetes extranjeros	235.789,44		Acreedores:		
Bancos y banqueros:			Acreedores a la vista	450.637.214,96	
Pesetas	27.905.886,90		Bancos y banqueros:		
Moneda extranjera	7.249.671,34	245.883.347,18	En pesetas	199.115.228,40	
Cartera:			En moneda extranjera	5.311.874,38	
Efectos de comercio hasta 90 días	339.194.252,70		Acreedores hasta plazo de un mes	438.311.457,74	
Títulos:			Acreedores a mayores plazos	66.164.996,32	
Bonos públicos	340.768.357,66		Acreedores en moneda extranjera	2.795.358,89	
Otros valores	116.315.722,56	796.268.333,22			1.162.336.160,64
Créditos:			Efectos y demás obligaciones a pagar	1.854.877,19	
Deudores con garantía prendaria	75.716.917,01		Cuentas de orden	46.897.265,59	
Deudores varios a la vista	22.927.034,21		Cuentas diversas	204.750.711,71	
Deudores a plazo	97.230.790,13		Aceptaciones	25.658.179,16	
Deudores en moneda extranjera	2.151.122,95	200.019.854,30			1.602.446.901,37
Immóviles	23.335.987,43				
Mobiliario e instalación	4.877.725,31				
Acciones en cartera	43.641.500,00				
Dobles	3.236.093,00				
Cuentas de orden	46.897.265,59				
Cuentas diversas	185.800.759,07				
Deudores por aceptaciones	25.658.179,16				
Operaciones en camino	18.765.936,51				
		1.602.446.901,37			
Valores nominates	1.662.239.653,76		Cuentas de valores nominates	1.662.269.653,76	

Conforme: El Jefe de Contabilidad, Lorenzo Barrios.—V.º E.º: El Director general, Epifanio Rierañea.

X — 712

## BANCO HISPANO AMERICANO

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de los Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, plaza de Canalejas, 1, a las tres de la tarde del día 26 de Marzo próximo, para deliberar sobre la Memoria y balance del ejercicio de 1932 y proceder a la renovación parcial del Consejo.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta todos los señores accionistas que obtengan papeleta de asistencia, en la Secretaría de este Banco, hasta el día 23 del citado mes de Marzo. Ese derecho es delegable en otro accionista por medio de poder especial o en carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Consejero Secretario general, Ramón A. Valdés.

—706

## BANCO DE CREDITO DE ZARAGOZA

Por acuerdo de la Junta de gobierno de esta Sociedad, en cumplimiento de lo

que dispone el artículo 24 del Estatuto de la misma, se convoca a Junta general ordinaria, para el martes 28 del actual, a las tres y media de la tarde, en el domicilio social, Independencia, número 39.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general los señores accionistas que posean 25 o más acciones inscritas a su nombre desde treinta días antes del señalado para el de la celebración de la sesión, los cuales podrán recoger sus cédulas de entrada en la Secretaría del Banco, durante los días laborables del 26 al 27.

Zaragoza, 20 de Febrero de 1933.—El Secretario, Fernando Castán.—El Director primero, M. Baselga y Ramirez.

—705

## COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION

Convocatoria.—Junta general ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Marzo, a las dos y media de la tarde, en el domici-

lio social, calle de Legasca, 6, bajo derecha.

Para asistir a la Junta se precisa cumplir con lo que previenen los artículos 20 y 21 de los Estatutos y recoger la tarjeta de entrada a la Junta.

Madrid, 18 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo, Guillermo Kirkpatrick O'Farrill.

X—713

## BANCO URQUIJO

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de las facultades que le concede el número 9.º del artículo 23 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a los efectos de lo que dispone el artículo 17, para el día 11 del próximo mes de Marzo, a las doce de la mañana, en el domicilio social.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo 11 de los Estatutos, todos los señores accionistas, y sólo voz y voto los que posean, a lo menos, 50 acciones, cuya adquisición justifiquen haber hecho seis meses antes de la Junta.

El accionistas que no recoga tarjeta de asistencia tres días antes de la fe-



cha de la Junta, no podrá concurrir a la misma.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Estanislao de Urquijo.

X-715

#### MUTUA MEDITERRANEA

Habiéndose extraviado las pólizas números 126.445, 130.429, 133.961 y 135.702, que la Sociedad de Seguros Mutua Mediterránea, de Barcelona, expidió en 15 de Junio 1927, 1.º de Marzo 1928, 15 de Diciembre 1928 y 15 de Julio 1929, sobre la vida de D. Benito Díaz Perea, Teresa Casas Cantó, Pedro Almazán Ramos y Mercedes Sanromá Anglés, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio, que, si no fuesen presentadas en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Vía Layetana, 18, Barcelona, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrán por nulas y sin efecto alguno, y serán substituidas por otros documentos de igual fuerza y valor.

Barcelona a 21 de Febrero de 1933.—Siviero Carrera.

X-715

#### CONCURSO PARA ABQUISICION DE AUTOMOTORES

La Compañía Santander-Mediterráneo, cumpliendo lo dispuesto por la Dirección general de Ferrocarriles y con autorización de la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles, Zona Centro, abre un concurso para adquirir dos automotores de ensayo, con arreglo a un pliego de condiciones que se exhibe en las oficinas de esta Compañía, Alcalá, 79, Madrid, y Benito Gutiérrez, 3, Bergos.

La apertura de pliegos para dicho concurso que se verifica con intervención del Estado, tendrá lugar a las doce del día 24 de Abril del corriente año, en su oficina de Alcalá, 79, debiendo quedar entregadas las ofertas en este local, lo más tarde a las diez y ocho del día 23.

Madrid, 20 de Febrero de 1933.—El Director, R. de Aguinaga.

X-

#### TALLERES X, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Marzo del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con arreglo al siguiente:

##### Orden del día.

Adopción de acuerdos con relación a los artículos 23, 36 y 37 de los Estatutos.

Madrid, 22 de Febrero de 1933.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Luis C. de Oteyza.

X-726

#### MAQUINISTA Y FUNDICIONES DEL EBRO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dis-

puesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Cataluña, 11, el día 26 del corriente, a las quince y treinta.

Es objeto de esta Junta general el dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos.

El inventario y balance del último ejercicio anual estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, cinco días antes del señalado para la Junta.

Tienen derecho de asistencia los que posean actuamente 10 o más acciones, sin dejar de poseerlas hasta después de celebrada la Junta.

El derecho de asistencia a las Juntas generales, con todos los de él dimanados, puede delegarse en otro accionista con voto.

Zaragoza, 10 de Febrero de 1933.—El Secretario accidental, Enrique Villuendas Torres.

X-722

#### INSTITUTO DE BIOLOGIA Y FARMACOTERAPIA MAGNUS, S. A.

El Consejo de Administración, cumpliendo lo dispuesto en los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con arreglo al siguiente

##### Orden del día.

1.º Lectura de la Memoria del año anterior.

2.º Aprobación del balance.

3.º Ruegos y preguntas.

La reunión se celebrará en Madrid, el día 8 de Marzo de 1933, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Alcalá, 192.

Tienen derecho de asistencia y voto en la Junta todos los poseedores al menos de 10 acciones, o los que no poseyendo este número se agrupen en la forma prevenida por el artículo 26 de los Estatutos.

Para concurrir a la Junta será necesario presentar el volante de asistencia, que facilitará la oficina de la Sociedad a los accionistas que lo soliciten, hasta media hora antes de la hora fijada para la Junta, presentando los resguardos de las acciones o uno justificativo de su depósito en un establecimiento de crédito.

Madrid, 21 de Febrero de 1933.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martín Salazar.

X-721

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Por la presente y a virtud de providencia de este día, dictada por el señor D. Gerardo Inchaustieta y Gorronzona, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospital, de Bilbao y su partido, en autos de mayor cuantía que se tramitan en dicho Juzgado, promovidos por el Procurador D. José Gallano, en representación de D. Rodolfo Elorduy Bagües, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Méjico, contra otros y contra los herederos de la finca doña Dolores Gallástegui, llamados don Eugenio, doña María Victoria, D. Guillermo, D. Rodrigo y D. Jorge Elor-

duy y Gallástegui y contra los herederos del también finado D. Ramiro Elorduy, llamados D. Cirilo, D. Agustín, D. Saúl, D. Raquel y doña Zeofina Elorduy, así como contra doña Teyde Elorduy Bagües, vecina que fué de Méjico, y cuyo actual paradero se ignora, sobre venta en pública subasta de bienes inmuebles y demás deducido, se da traslado de dicha demanda y se emplaza a todos los indicados demandados para que dentro de nueve días, siguientes a la última publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Vizcaya, comparezcan en los expresados autos de mayor cuantía, personándose en forma, por medio del Procurador, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Bilbao a 17 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. S. Jesús Cortina.

X-725

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Juan Díaz Rey, Secretario judicial en la villa y partido de Caldas de Reyes.

Certifico: Que en el expediente de que se hará mérito se dictó, con fecha 8 del actual, el auto, cuya parte dispositiva dice:

"S. S., por ante mí, Secretario, dijo: Se declara la ausencia en ignorado paradero de Juan Campos Magariños, vecino que fué de la parroquia de Portela, Municipio de Cuntis, solicitada por su mujer Manuela Terecero Rey, cuya declaración no surtirá efecto hasta que transcurran seis meses desde su publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID.

Oportunamente expídase el testimonio que se interesa, haciendo constar en el mismo el transcurso de dicho término.

Así lo acordó y firma el Sr. D. José Bellver y Alvarez, Juez de instrucción del partido, de que doy fe.—José Bellver Alvarez.—Ante mí, Juan Díaz."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Caldas de Reyes a 16 de Febrero de 1933. El Secretario, Juan Díaz.

X-727

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTRO DEL RIO

Don Rafael González de Laray Martínez, Juez de primera instancia de Castro del Río y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de José Villatoro Jiménez, natural y vecino que fué de esta villa, que se ausentó de ella en el año 1914, y por virtud del presente y por segunda vez se llama a dicho presunto ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, que hoy se encuentran bajo la administración de su hermano Francisco, para que comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, advirtiéndose que la declaración de ausencia ha sido solicitada por un hijo del presunto ausente Antonio Villatoro Medina y a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspon-

dientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Dada en Castro del Río a 7 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Rafael González de Laray Martínez.

X—723

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de doña Filomena Arnáez Viana y doña Filomena Acuña Arnáez, representadas por el Procurador D. Domingo Apellániz, contra D. Rosendo Acedo López, declarado en rebeldía sobre pago de 2.940 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio de 56.800 pesetas, la siguiente finca rústica:

Heredad de regadío, sita en término de Barriguelo, que la atraviesa de Oeste a Este el camino de Mendavia y una hijuela de éste, que parte en la derecha del mismo, en dirección Sur, dando luego vuelta hacia el Oriente, pasando entre la finca que se describe y la colindante de D. Eliseo Jiménez; la cabida total de la finca es de 18 hectáreas, 65 áreas y 54 centiáreas, o sea 89 fanegas, y dentro de la misma existen:

Una casa de labor, pajar y cuadra y un estanque o depósito para el agua que por tubería viene del pozo de extracción por medio de motor existente en la parte Sur de la finca, junto al río Ebro.

Toda la finca, linda: Norte, monte propiedad de los herederos de don Eduardo Argués; Este, Victoriano Rodríguez, D. Eliseo Jiménez y río Barriguelo; Sur, senda y río Ebro, y Oeste, herederos de D. Eustaquio Fernández.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de Marzo próximo, a las doce de la mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que lo intenten consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del importe de la tasación de dicha finca, haciéndose constar que no se han presentado los títulos de propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid".

Dado en Logroño a 16 de Febrero de 1933.—El Secretario, D. S. O., Jesús Alfeirán.—El Juez, Martín Norberto Castellanos Sánchez.

X—717

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en expediente de declaración de herederos abintestato, seguido a instancia de doña Angela Serrano y Gorostiza, por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, se anuncia al público la muerte sin testar de doña Julia Serrano Gorostiza, de setenta y nueve años de edad, natural de Lugo, hija de don Pedro y de doña Gabriela, que tuvo lugar en esta capital, el día 1.º de Diciembre de 1931, en la calle del Pacífico, 95, hallándose viuda de D. Federico Burnay, de cuyo matrimonio no ha dejado hijos, y que la que reclama su herencia es su hermana de doble vínculo doña Angela Juana Serrano Gorostiza, y se llama también por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Madrid, 15 de Noviembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—719

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario hipotecario, instados por doña Marta Ridente, contra doña Ricarda Gálvez Ruiz, sobre reclamación de un crédito con hipoteca, se saca a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

Primera. Una tierra en término de esta capital, afueras de la Puerta de Toledo, al sitio río de Manzanares y carretera de Andalucía, que linda al Norte con dicho río y Vivero del Ayuntamiento; al Sur, con carretera de Andalucía; al Este, con lavadero de Gregorio Díaz y casas de Juan Sánchez, y Oeste, tierra correspondiente a D. Melanio Santiago Esteve, de tres fanegas, cuatro celemines, equivalentes a una hectárea, 14 áreas, 13 centiáreas.

Segunda. Una finca rústicourbana, en dicho término, afueras de la Puerta de Toledo, al lado derecho de la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, por la que se distingue con el número 28 antiguo, 6 moderno, correspondiente al distrito judicial y municipal de la Latina, barrio del Puente de Toledo, enclavada en la tierra, llamada Cuarto de los Ladrones, y linda al Norte con carretera de Andalucía; Sur, tierra de Manuel Llano y otro; Oeste, parador "La Estrella" y terreno donde estuvo el antiguo polvorín, y Oriente, con el Camino Viejo de Villaverde.

Del primer solar se segregó una parcela, que se describe así:

#### Resto del solar número 1 y parcelación.

Parcela de terreno situada en esta capital entre la carretera de Andalucía, hoy calle de Antonio López, y paseo sobre el colector del río Manzanares, linda al Norte o frente en 18,80 metros con terrenos de los Viveros del excelentísimo Ayuntamiento; en 79,80 me-

tros con dicho paseo sobre el colector, y en 17,30 metros con parcela vendida a la señora Sotillo. Al Sur, o testero en 96 metros, con la calle de Antonio López, y en 18 metros con parcela segregada y vendida a la señora López y al Sr. Ollid; al Este, o izquierda en 88,50 metros, con terrenos de D. Gregorio Ruiz y D. Juan Sánchez de Vuvary; al Oeste o derecha en 61,40 metros con terrenos de D. Melanio Esteve. Superficie total de la parcela 9.494 metros 34 centímetros cuadrados, o 121.411 pies cuadrados 25 décimos.

Dividido el resto en las siguientes:

Manzana A). Sita en Madrid entre la calle de Antonio López y el Paseo del Colector. Linda al Norte, o frente en 18,80 metros, con terrenos de los Viveros del Excmo. Ayuntamiento; al Sur, en 18 metros, con parcela de la señora López y el Sr. Ollid, que es el testero; al Este, en 63 metros 60 centímetros, con el Pasaje de Monserrat, que es la derecha; al Oeste, en 61 metros 40 centímetros, con terrenos de D. Melanio Esteve, que es la izquierda. Superficie de esta manzana, 1.147 metros cuadrados 50 centímetros, equivalentes a 14.779 pies 80 décimos, también cuadros.

Manzana B). Sita en Madrid entre la calle de Antonio López y paseo del Colector. Linda al Norte, o frente en 36 metros 50 centímetros, con el Paseo del Colector; al Sur, en 36 metros, con la calle de Antonio López, que es el testero; al Este, en 88 metros, con la calle de Orgaz, que es la derecha; al Oeste, en 90 metros 40 centímetros, con el Pasaje de Monserrat, que es la izquierda. Superficie de esta manzana 3.232 metros cuadrados, equivalentes a 41.628 pies cuadrados 67 décimos de otro.

Manzana C). Sita en Madrid entre la calle de Antonio López y Paseo del Colector. Linda al Norte, en 17 metros 30 centímetros, con el Paseo del Colector, y 17 metros 30 centímetros, con parcela de la señora Sotillo, que es el frente. Al Sur, en 34 metros 60 centímetros, con la calle de Antonio López, que es el testero; al Este, en 88 metros 50 centímetros, con la calle de Orgaz y parcela de la señora de Sotillo, que es la izquierda; al Oeste, o derecha en 88 metros 50 centímetros, con la calle de Doña Tomasa Ruiz. Superficie total de esta manzana 2.731 metros cuadrados, equivalentes a 35.213 pies cuadrados 92 décimos de otro. Pasaje de Monserrat, sito en Madrid entre la calle de Antonio López y Paseo del Colector. Linda al Norte, en ocho metros, con el paseo sobre el Colector; al Sur, en ocho metros, con la calle de Antonio López; al Este, en 90 metros 60 centímetros, con la manzana B); al Oeste, en 88 metros 60 centímetros, con la manzana A). Superficie 724 metros 80 centímetros cuadrados, equivalentes a 9.335 pies cuadrados 40 décimos de otro. Calle de Orgaz, sita en Madrid entre la calle de Antonio López y Paseo del Colector. Linda al Norte, en 10 metros, con el Paseo del Colector; al Sur, en 10 metros, con la calle de Antonio López; al Este, en 88 metros 50 centímetros, con la manzana C) y parcela de la señora Sotillo; al Oeste, en 88 metros, con la manzana B). Superficie 880 metros cuadrados, equivalentes a 11.334 pies 40 décimos de otro cuadrado. Calle de Doña Tomasa Ruiz. Sita en Madrid en-



fre la calle de Antonio López y el Paseo del Colector. Linda al Norte, en siete metros, con el paseo sobre el colector; al Sur, en ocho metros, con la calle de Antonio López; al Este, en 88 metros, con terrenos de Gregorio Ruiz y Juan Sánchez del Vivar. Al Oeste, en 88 metros, con la manzana C). Superficie 708 metros cuadrados, equivalentes a 9.119 pies cuadrados cuatro décimos de otro también cuadrado.

Del solar descrito en segundo lugar fue segregado el Parador de "Luna" o del "Paraiso", quedando el resto reunido en la forma siguiente:

*Resto del solar número 2 y su parcelación.*

Parcela de terreno situada en esta capital entre la calle de Antonio López, antes carretera de Andalucía, y carretera de Toledo, que linda al Norte o frente en una línea quebrada, compuesta de cinco rectas, la primera y la última con la calle de Antonio López y las otras tres con el Parador de "Luna" o del "Paraiso", al que rodea; al Sur, o testero en 232 metros ochocientos metros, con terrenos de D. Gerardo Salgado y D. Domingo Herrero; al Este, o izquierda en línea de 228 metros, con el Camino Viejo de Villaverde, y al Oeste, o derecha en línea de 79 metros 50 centímetros, con carretera de Toledo, 62 metros, con terrenos del antiguo polvorín; 448 metros con carretera de Toledo, y 145 metros 20 centímetros, con el Parador de la Estrella. Dentro de esos límites se encuentra enclavada la parcela pequeña segregada antes de la misma finca, y la superficie total del resto que se describe es de 35.736 metros 16 centímetros cuadrados, o 492.918 pies cuadrados ocho décimos de otro también cuadrado.

Dividiéndose el resto en las siguientes:

Manzana A) Sita en Madrid a la derecha de la calle de Antonio López. Linda al Norte, en línea de 36 metros 37 centímetros, con la calle de Antonio López, que es el frente; al Sur, o testero en línea de 62 metros 40 centímetros, con la calle Virgen del Pilar; al Este, en línea de 75 metros, con la calle de Baleares, que es la izquierda; al Oeste, o derecha en línea de 64 metros 70 centímetros, con la calle de José Barnosell. Superficie de esta manzana 3.352 metros 60 centímetros cuadrados, equivalentes a 43.168 pies cuadrados 60 décimos de otro también cuadrado.

Manzana C) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte, en línea de 21 metros 70 centímetros, con la calle de Antonio López, que es el frente; al Sur, en línea de 77 metros, con la calle del Arroyo, que es el testero; al Este, en línea de 92 metros 50 centímetros, con la calle del Arroyo, que es la izquierda; al Oeste, en línea de 103 metros y 43 metros 20 centímetros, con el parador de la Estrella, y 27 metros con la carretera de Toledo, que es la derecha. Superficie de esta manzana, 3.682 metros 42 centímetros cuadrados, equivalentes a 47.429 pies cuadrados 57 pies de otro, también cuadrados.

Manzana D) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte, en línea de 52 me-

tros 50 centímetros, con la calle de la Virgen del Pilar, que es el frente; al Sur o testero, en línea de 76 metros, con la calle Condes de Barcelona; al Este, en línea de 37 metros 50 centímetros, con la calle de Baleares, que es la izquierda; al Oeste o derecha, en línea de 42 metros, con la calle de José Barnosell. Superficie de esta manzana, 2.714 metros 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 34.958 pies cuadrados 90 décimos de otro, también cuadrados.

Manzana E) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte, en línea de 85 metros, con la calle de la Virgen del Pilar, que es el frente; al Sur, en línea de 35 metros, con la calle de los Condes de Barcelona, que es el testero; al Este o izquierda, en línea de 43 metros, con la calle de José Barnosell; al Oeste o derecha, en línea de 55 metros, con la calle de Jacinto Verdaguier. Superficie de esta manzana, 1.962,95 metros cuadrados, equivalentes a 24.896 pies cuadrados 40 décimos de otro, también cuadrado.

Manzana F) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte o frente, en línea de 50 metros con la calle del Arroyo. Al Sur o testero, en líneas de 13,50 metros, con Condes de Barcelona, y 60,93 metros, con terrenos del antiguo polvorín; al Este, en línea de 58 metros 50 centímetros, con la calle de Jacinto Verdaguier, que es la izquierda; al Oeste, en líneas de 21 metros, con la carretera de Toledo, y 50 metros, con terrenos del antiguo polvorín, que es la derecha. Superficie de esta manzana, 2.180 metros 25 centímetros cuadrados, equivalentes a 28.081 pies cuadrados 52 décimos de otro, también cuadrados.

Manzana G) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte, en línea de cero metros, con la carencia de las calles de José Luis y Baleares, formando el testero; al Sur, en línea de 50 metros, con la calle de María Magdalena, que es el frente; al Este, en línea de 59 metros 50 centímetros, con la calle de Baleares, que es la derecha; al Oeste, en línea de 67 metros 60 centímetros, con la calle de José Luis, o izquierda. Superficie de esta manzana, 1.582 metros 52 centímetros cuadrados, equivalentes a 20.382 pies cuadrados 85 décimos de otro, también cuadrados.

Manzana H) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte, en línea de 36 metros 70 centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona, que es el frente; al Sur, en línea de 30 metros, con la calle de María Magdalena, testero; Este, en línea de 79 metros 50 centímetros, con la calle de José Luis, izquierda; al Oeste, en línea de 69 metros 50 centímetros, con la calle de Santa Rita, derecha. Superficie de esta manzana, 2.681 metros cuadrados 25 centímetros, también cuadrados, equivalentes a 34.534 pies cuadrados 59 décimos de otro, también cuadrados.

Manzana I) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte, con la calle de los Condes de Barcelona y parcela segregada antes de la finca primitiva, que es el frente; al Sur o testero, en línea

de 34 metros 50 centímetros, con la calle de María Magdalena; al Este, en 67 metros 40 centímetros, con la calle de Santa Rita y dicha parcela, que es la izquierda; al Oeste o derecha, en línea de 58 metros, con la calle de José Barnosell. Superficie de esta manzana, 2.014 metros 10 centímetros cuadrados, equivalentes a 25.942 pies cuadrados 20 décimos de otro, también cuadrados.

Manzana J) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte, en línea de 33 metros 10 centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona, que es el frente, al Sur o testero, en línea de 23 metros 50 centímetros, con la calle de María Magdalena; al Este o izquierda, en línea de 55 metros, con la calle de José Barnosell; al Oeste o derecha, en línea de 60 metros, con la calle de Jacinto Verdaguier. Superficie de esta manzana, 1.663 metros 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 20.649 pies cuadrados 86 décimos de otro, también cuadrados.

Manzana K) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte, en línea de 13 metros 50 centímetros, con la calle de los Condes de Barcelona, 31 metros 68 centímetros, con terrenos del antiguo polvorín, frente; al Sur, en línea de 33 metros 50 centímetros, con la calle de María Magdalena, testero; al Este o izquierda, en línea de 61 metros 70 centímetros, con la calle de Jacinto Verdaguier; al Oeste, en líneas de 30 metros, con terrenos del antiguo polvorín, y 34 metros 50 centímetros, con carretera de Toledo, que es la derecha. Superficie de esta manzana, metros 1.756, 12 centímetros cuadrados, equivalentes a 22.618 pies cuadrados 82 décimos de otro, también cuadrados.

Manzana L) Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda: al Norte o frente, en líneas de 160 metros 70 centímetros y 63 metros, con la calle de María Magdalena; al Sur o testero, en línea de 232 metros, con terrenos de D. Gerardo Salgado y D. Domingo Herreros; al Este, en línea de 26 metros 50 centímetros, con la calle de Baleares, izquierda; al Oeste o derecha, en línea de 37 metros, con la carretera de Toledo. Superficie de esta manzana, metros 4.425 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 57.000 pies cuadrados 44 décimos de otro, también cuadrados.

Calle del Arroyo. Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López, de 8 metros de anchura por 170 metros de longitud; teniendo su extremo Norte con la calle de Antonio López, y el Sur, en la carretera de Toledo, comprendida entre las manzanas B), F) y C). Superficie, 1.360 metros cuadrados, igual a 17.616 pies cuadrados 80 décimos de otro, también cuadrados.

Calle de José Barnosell. Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López, de 10 metros de anchura por 193 metros 50 centímetros de longitud; teniendo su extremo Norte en la calle de Antonio López, y su extremo Sur finaliza en la manzana I), comprendida entre las manzanas A), D), I) y B), E), J). Superficie, 1.930

metros cuadrados, equivalentes a 24.922 pies cuadrados 80 décimos de otro, también cuadrados.

Calle de Santa Rita. Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. De 8 metros de anchura por 58 metros 50 centímetros de longitud; teniendo su extremo Norte en la calle de los Condes de Barcelona, y su extremo Sur, en la calle de María Magdalena; y comprendida entre las manzanas H e D. Superficie, 548 metros cuadrados, equivalentes a 7.058 pies cuadrados 24 décimos de otro, también cuadrados.

Calle de José Luis. Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López, de 8 metros de anchura y de 72 de longitud; teniendo su extremo Norte con la calle de los Condes de Barcelona, y su extremo Sur, con la calle de María Magdalena, comprendida entre las manzanas G) y H). Superficie, 576 metros cuadrados, equivalentes a 7.418 pies cuadrados 33 décimos de otro, también cuadrados.

Calle de Jacinto Verdguer. Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. De 8 metros de anchura por 126 metros de longitud; teniendo su extremo Norte en la calle de la Virgen del Pilar, y su extremo Sur, en la calle de María Magdalena, y comprendida en las manzanas E), J) y F), K). Superficie, 1.008 metros cuadrados, equivalentes a 12.983 pies cuadrados 4 décimos de otro, también cuadrados.

Calle de Baleares. Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. De 7 metros de anchura por 165 metros de longitud; teniendo su extremo Norte en la calle de Antonio López, y su extremo Sur, en la calle de María Magdalena, y comprendida entre la colonia de San Antonio y manzanas A), D) y G). Superficie, 1.155 metros cuadrados, equivalentes a 14.876 pies cuadrados 48 décimos de otro, también cuadrados.

Calle de la Virgen del Pilar. Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. De 8 metros de anchura por 135 metros de longitud; teniendo su extremo Este en la calle de Baleares, y Oeste, en la calle de Arroyo, estando comprendida entre las manzanas A), B) y D). Superficie, 1.080 metros cuadrados, equivalentes a 13.910 pies cuadrados, 40 décimos de otro, también cuadrados.

Calle de los Condes de Barcelona. Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. De 10 metros de anchura por 114 de longitud; teniendo su extremo Este en la calle de Baleares, y el Oeste, con terrenos del antiguo potrero, comprendida entre las manzanas D), E) y H); I), J). Superficie, 1.140 metros cuadrados, equivalentes a 18.547 pies cuadrados, 20 décimos de otro, también cuadrados.

Calle de María Magdalena. Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. De 8 metros de anchura por 214 metros de longitud; teniendo su extremo Este en la calle de Baleares, y Oeste, a la carretera de Toledo, y comprendida entre las manzanas G), H), I), J), K) y L). Superficie, 1.712 metros cuadrados, equivalentes a 22.650 pies cuadrados, 56 décimos de otro, también cuadrados.

Que algunas de las manzanas descri-

tas se segregaron de la forma que se describen a continuación.

*Solar que se segrega ahora de la manzana A) de la finca primera.*

Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte o derecha, en 18 metros 80 centímetros, con terrenos de los Viveros del Excmo. Ayuntamiento; al Sur o izquierda, en línea de 18 metros, con terrenos de la misma manzana; al Este o frente, en línea de 9 metros, con pasaje de Monserrat; al Oeste o testero, de 3 metros 50 centímetros, con terrenos de D. Melanio Esteve. Superficie de este solar, 112 metros cuadrados con 50 centímetros cuadrados, equivalentes a 1.449 pies cuadrados.

*Solar que se segrega de la manzana B) de la finca primera.*

Sitá en Madrid, a la izquierda de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte o testero, en línea de 12 metros, con terrenos de la misma manzana; al Sur o frente, en línea de 12 metros, con la calle de Antonio López; al Este o derecha, en línea de 21 metros, con terrenos de la misma manzana, y al Oeste o izquierda, en línea de 21 metros, con el pasaje de Monserrat. Superficie de este solar, 252 metros cuadrados, equivalentes a 3.245 pies cuadrados 76 décimos de otro, también cuadrados.

*Solares que se segregan de la manzana C), de la finca primera.*

Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte o derecha, en línea de 17 metros 30 centímetros, con terrenos de la misma manzana; al Sur, en línea de 17 metros 30 centímetros, con terrenos de la misma manzana, que es la izquierda; al Este, en línea de 8 metros 32 centímetros, con terrenos de la misma manzana, que forman el testero; al Oeste, en línea de 8 metros 32 centímetros, con la calle de Orgaz, que es el frente. Superficie de este solar, 114 metros cuadrados, equivalentes a 1.854 pies cuadrados 72 décimos de otro también cuadrados.

Sitá en Madrid a la izquierda de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte o frente, en línea de 17 metros 30 centímetros, con el paseo del Colector; al Sur, en línea de 17 metros 30 centímetros, con terrenos de la misma manzana, que son el testero; al Este, en línea de 19 metros 20 centímetros, con calle de Doña Tomasa Ruiz, que es la izquierda; y al Oeste o derecha, en línea de 19 metros 20 centímetros, con parcela del Sr. Sotillo. Superficie de este solar 472 metros 32 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.083 pies cuadrados 48 décimos de otro, también cuadrados.

Sitá en Madrid, a la izquierda de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte, en línea de 17 metros 30 centímetros, con parcela de Sotillos, que es la izquierda; al Sur o derecha, en recta igual, con resto de la finca; al frente Oeste, en línea de 8 metros, con calle de Orgaz, y al testero, Este, en línea de 8 metros, con resto de la

finca. Tiene de superficie 138 metros décimos de otro, también cuadrados.

*Solar que se segrega de la manzana D), de la finca segunda.*

Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte, con terrenos de la misma manzana, en línea de 22 metros, que es el testero; al Sur, con calle de los Condes de Barcelona, en línea de 22 metros, que es el frente; al Este o derecha, con terrenos de la misma manzana, en línea de 11 metros, y al Oeste o izquierda, con la calle de José Barnosell, en línea de 11 metros. Superficie de este solar, 242 metros equivalentes a 3.116 pies cuadrados 96 décimos de otro, también cuadrados.

*Solar que se segrega de la manzana G) de la finca segunda.*

Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte o testero, en línea de 13 metros, con terrenos de la misma manzana; al Sur, en línea de 11 metros, con la calle de María Magdalena, que es el frente; al Oeste o izquierda, en línea de 10 metros, con la calle de José Luis, y al Este o derecha, en línea de 10 metros, con terrenos de la misma manzana. Superficie, 120 metros cuadrados, equivalentes a 1.545 pies cuadrados.

*Solares que se segregan de la manzana I) de la finca segunda.*

Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte o frente, en línea de 18 metros 50 centímetros, con la calle de Condes de Barcelona; al Sur o testero, en línea de 18 metros 50 centímetros, con terrenos de la misma manzana; al Este o izquierda, en línea de 28 metros 50 centímetros, con la calle de José Luis, y al Oeste o derecha, en línea de 25 metros, con terrenos de la misma manzana. Superficie, 483 metros 87 centímetros cuadrados, equivalentes a 6.232 pies cuadrados 24 décimos de otro, también cuadrados.

Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte o frente, con la calle de los Condes de Barcelona; al Oeste o derecha, con la calle de Santa Rita; al Este y al Mediodía, resto de la manzana, o izquierda o testero. Tiene de superficie 132 metros cuadrados o 1.700 pies cuadrados 16 décimos de otro, también cuadrados.

*Solares que se segregan de la manzana J) de la finca segunda.*

Sitá en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte o derecha, en línea de 14 metros 60 centímetros, con terrenos de la misma manzana; al Sur o izquierda, en línea de 14 metros, con terrenos de la misma manzana; al Este o frente, en línea de 15 metros, con la calle de José Barnosell, y al Oeste o testero, en línea de 9 metros, con terrenos de la misma manzana, y 6 metros, con terrenos segregados de igual procedencia. Superficie, 213 metros cuadrados, equivalentes a 2.748 pies cuadrados 27 décimos de otro, también cuadrados.

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte, en línea de 14 metros, con terrenos de la misma manzana, testero; al Sur, en línea de 14 metros 35 centímetros, con la calle de María Magdalena, que es el frente; al Este o derecha, en línea de 8 metros, con terrenos segregados de igual procedencia, y 13 metros, con terrenos de la misma manzana, y al Oeste, en línea de 22 metros, con la calle de Jacinto Verdagner, que es la izquierda. Superficie de este solar, 301 metros cuadrados, equivalentes a 3.876 pies cuadrados 88 décimos de otro, también cuadrados.

Sito en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Solar que linda: al Norte y Oeste, o testero e izquierda, con terrenos segregados de la misma manzana; al Sur o frente, con calle de María Magdalena, y al Este o derecha, con la de José Barnosell. Tiene de superficie 155 metros cuadrados o 1.996 pies cuadrados y 10 décimos de otro, también cuadrados.

Que como consecuencia de las segregaciones hechas, las manzanas que han sufrido disminución son como siguen:

#### Manzana A) de la finca primera.

Sita en Madrid, a la izquierda de la calle de Antonio López. Linda: al Norte o frente, con Niveles del Ayuntamiento; al Sur o testero, con parcela de la Sra. López o el Olid; al Este o izquierda, con el pasaje de Monserrat, y al Oeste o derecha, con terrenos de D. Melanio Esteve. Tiene de superficie 1.035 metros cuadrados, o 13.330 pies cuadrados 80 décimos de otro, también cuadrados.

#### Manzana B) de la finca primera.

Sita en Madrid a izquierda de Antonio López. Linda al Norte con el paseo del Colector, que es el frente; al Sur o testero, con la calle de Antonio López y parcela segregada de esta manzana; al Este o izquierda, con la calle de Orgaz, y al Oeste o derecha, con el pasaje de Monserrat. Tiene de superficie 2.960 metros cuatro centímetros cuadrados o 38.382 pies cuadrados 91 décimos de otro, también cuadrados.

#### Manzana C) de la finca primera.

Sita en Madrid a la izquierda de la calle de Antonio López. Linda por su frente, al Sur, con la calle de Antonio López; derecha entrando, al Este, con la calle de Doña Tomasa Ruiz; izquierda, al Oeste, con la calle de Orgaz, y parcela segregada de esta manzana, y por testero, al Norte, también con parcela segregada. Tiene de superficie 1.979 metros cuadrados 58 centímetros también cuadrados o 25.496 pies cuadrados 99 décimos de otro, también cuadrados.

#### Manzana D) de la finca segunda.

Sita en Madrid a la derecha de la calle de Antonio López. Linda al Oeste o frente, con la calle de Jaime Barnosell; al Sur o derecha, con parcela segregada de esta manzana y calle de

los Condes de Barcelona; al Norte o izquierda, con la calle de la Virgen del Pilar, y al Este o testero, con la calle de Baleares. Tiene de superficie 2.472 metros 20 centímetros cuadrados o 31.823 pies cuadrados 93 décimos de otro, también cuadrados.

#### Manzana G) de la finca segunda.

Sita en Madrid, a la derecha de la calle de Antonio López. Linda al Sur o frente con la calle de María Magdalena; al Este o derecha, con la calle de Baleares; al Oeste o izquierda, con parcela segregada de esta manzana y la calle de José Luis, y el Norte o testero lo constituye el punto de confluencia de las calles de Baleares y José Luis. Tiene de superficie 1.472 metros 52 centímetros cuadrados o 18.837 pies cuadrados 25 décimos de otro, también cuadrados.

#### Manzana H) de la finca segunda.

Sita en Madrid a la derecha de la calle de Antonio López. Linda al Sur o frente con la calle de María Magdalena; al Este o derecha, con la de José Luis; al Oeste o izquierda, con la calle de Santa Rita, y al Norte o testero, con la calle de los Condes de Barcelona y parcelas segregadas de esta manzana. Tiene de superficie 2.065 metros 38 centímetros cuadrados o 32.469 pies cuadrados 12 décimos de otro, también cuadrados.

#### Manzana I) de la finca segunda.

Sita en Madrid a la derecha de la calle de Antonio López. Linda al Norte o frente con la calle de los Condes de Barcelona; al Oeste o derecha, con la calle de Jacinto Verdagner; al Este o izquierda, con la de José Barnosell y parcela segregada de esta manzana, y al Sur o testero, con parcela también segregada de ellas. Tiene de superficie 934 metros 25 centímetros cuadrados o 12.053 pies cuadrados 14 décimos de otro, también cuadrados.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Marzo próximo a las once de su mañana; previéndose a los licitadores:

Primero. Que las fincas que se dejan mencionadas salen a primera subasta en la forma y tipo pactado en la escritura base del juicio, que es la siguiente:

La manzana A) de la primera finca en 16.000 pesetas.

La manzana B) de la misma finca en 50.000 pesetas.

La manzana C) de la misma finca en 34.000 pesetas.

La manzana A) de la finca segunda en 63.000 pesetas.

La manzana C) de la misma segunda finca en 46.000 pesetas.

La manzana D) en 42.000 pesetas.

La manzana E) en 34.000 pesetas.

La manzana F) en 27.000 pesetas.

La manzana G) en 20.000 pesetas.

La manzana H) en 34.000 pesetas.

La manzana I) en 30.000 pesetas.

La manzana J) en 18.000 pesetas.

La manzana H) en 19.500 pesetas.

Y cada una de las tres calles de la

finca número 1 y de las nueve abiertas en la número 2, 2.200 pesetas cada una.

Segundo. Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo expresado a cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas; no admitiéndose posturas que sean inferior a repetido tipo.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del acur, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid 17 de Febrero de 1933.—  
Ignacio Infante.—Ante mí, Dr. Juan Infante.  
X—708

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En los autos de menor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16, de esta capital, por doña Ildefonsa Clemente García, contra doña Mónica López Sanz, sobre cancelación de una hipoteca de 15.000 pesetas, gastos y costas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente: "Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Enero de 1933.

El Sr. D. Mariano Luján y Vicent, Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por doña Ildefonsa Clemente García, viuda, vecina de Vicálvaro, dedicada a sus labores, representada por el Procurador D. Ignacio Nieto y defendida por el Letrado D. Ramón Riancho, contra doña Mónica López Sanz, en rebeldía, sobre cancelación de hipoteca, gastos y costas,

Fallo que debo condenar y condeno a doña Mónica López Sanz, a que cancele la hipoteca de 15.000 pesetas, que a favor de La Cooperativa Hipotecaria pesa sobre la finca, sita en la calle Mateo García del término de Vicálvaro, que vendió a doña Ildefonsa Clemente García, como asimismo al pago de todos los gastos derivados de la cancelación, siendo también de su cuenta el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de la demandada será notificada a ésta en la forma dispuesta en los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil, si dentro del quinto día no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján.

Publicación.—Leída y publicada habido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Dr. Juan Infante."

Y para la notificación de la sentencia inserta a la demandada doña Mónica López Sanz, vecina de Canillas, con domicilio en la calle de Raimundo Grande, expido la presente que a tal efecto se inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X-709

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En los autos de menor cuantía, seguidos en el Juzgado de primera instancia número 16, de Madrid, por la Sociedad anónima española Automóviles Renault, contra D. José Sáinz de la Calleja, sobre pago de pesetas, se ha dictado por dicho Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Diciembre de 1932.

El Sr. D. Mariano Luján y Vicent, Juez de primera instancia del Juzgado número 16 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima Automóviles Renault, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador D. Luis Guinca y defendida por el Letrado Sr. Olivares, contra D. José Sáinz de la Calleja, en rebeldía, sobre pago de pesetas.

Fallo que teniendo como tengo por confeso en la certeza de la posición formulada para mejor proveer a don José Sáinz de la Calleja, debo condenarle y le condeno a que tan pronto como esta sentencia sea firme, pague a la Sociedad anónima española de Automóviles Renault, la suma de 3.283,65 pesetas que le adenda, intereses de la misma cantidad al 5 por 100 anual desde 29 de Agosto próximo pasado y las costas que impongo expresamente al mismo Sr. Sáinz de la Calleja.

Así por esta mi sentencia que a dicho demandado será notificada como disponen los artículos 283 y 769 de la ley de Enjuiciamiento civil; lo pronuncio, mando y firmo. — Mariano Luján.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí.—Doctor Juan Infante."

Y para la notificación de la sentencia inserta al demandado D. José Sáinz de la Calleja, que a tal fin se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid", expido la presente con el visto bueno del señor Juez.

Madrid 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Dr. Juan Infante. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan A. Pacheco.

X-714

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL, DE PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alou Bermant, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto que se expide en méritos de la ejecución de sentencia dictada en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Jaime Viñals, en representación de D. Ignacio Pomar Tarongí, contra doña Carmen Segura y otros, representados por el Procurador D. Miguel Singala, se hace saber: Que el día 28 de Marzo próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de San Miguel, número 86, de esta capital, tendrá lugar la primera subasta del inmueble siguiente:

Una casa situada en esta ciudad, consistente en botiga, con rebotiga, patio, cocina y otras dependencias, entresuelo interior y cuatro pisos, distribuido cada uno en dos habitaciones, señaladas con los números 79 y 81 de la calle de Jaime II, antes 42 de la manzana 128, antes 123, y con el número 10 accesorio de la calle de Escursach, en la cual existen las puertas de la cochera y establo y de subida a los pisos; no puede expresarse la extensión superficial y cuyos linderos son: por la derecha, entrando, con casa de Juan Cortés; por izquierda, con la de Cayetano Forteza y otra de herederos de D. Pedro Juan Segura, con la cual linda también por la parte superior dicho entresuelo, y por la espalda, la citada calle de Escursach.

De valor fijado por el Perito Arquitecto D. Jaime Aleñar, en 120.000 pesetas.

#### Condiciones.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado valor.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor referido.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Y se observará lo dispuesto en el artículo 131, regla octava de la vigente ley Hipotecaria, cuya observancia será precisa.

Palma de Mallorca a 17 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Gonzalo Fernández.—El Juez, Gabriel Alou Bernat.

X-725

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA MAGDALENA, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí en los autos ejecutivos a instancia de D. Sancho Dávila Agreda, contra D. Leandro González Blázquez, sobre cobro de pesetas, se saca a pública subasta la finca hipotecada por la cantidad consignada por los interesados en la escritura de préstamo, por término de veinte días, la expresada finca, cuya descripción es la siguiente:

Hacienda de olivar nombrada Paterilla o del Rulo, término de Lebrija, con una superficie de 221 hectáreas, 14 áreas y 76 centiáreas, conteniendo olivares, caseríos y en ellos establecida

la extracción de aceite de orujo, con sus correspondientes maquinarias; lindando: al Norte, con la dehesa del Cubo y olivar de herederos de D. Luis Terry Villa; por Levante, con el Salado y dehesa de Los Camachos; al Sur, con el camino de Espera, y Poniente, con la dehesa Cicuta y la de los Jardines.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día 20 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La cantidad que sirve de tipo a la subasta es el de 601.000 pesetas pactado por los interesados en la escritura de préstamo.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para el remate.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de la expresada cantidad.

Cuarta. La subasta se verificará sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador o rematante acepta las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se reclama, que continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad, se expide el presente en Sevilla a 17 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. O., Enrique Gallardo.

X-704

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

Don Pedro Cano-Mannet Aubarede, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de D. Manuel Bono Diaz, contra doña María Martín Carmona, asistida de su marido don Adolfo Moreno Quesada, sobre cobro de pesetas, he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los ejecutados, y cuya descripción es la siguiente:

#### Bienes inmuebles.

Un cortijo o cercado, nombrado de Torres de las Cabras, pago de Torreblanca, término municipal de Sevilla, su cabida 44 y media aranzadas y 292 estadales del marco de Sevilla, igual a 21 hectáreas, 16 áreas y 32 centiáreas, encontrándose enclavados en esa cabida, no sólo el caserío que expresa el documento, sino que también, y además, según así se afirmó un pozo y 260 acebuches injertos en olivo gordal, algunos más sin injertar, y algunos árboles, cuyo mayor número se encuentran en la proximidad de los vallados de esta finca; linda, Norte y Este, con la hacienda de Santa Bárbara; Oeste, con dicha hacienda y con la de Santa María, y

Sur, con el camino de Marchena; inscrita al folio 207 vuelto del tomo 576, libro 74 de la segunda Sección, finca 2.310; inscripción quinta.

#### Bienes muebles.

Una mesa de despacho, de estilo Renacimiento español, tallada en sus cuatro caras, con la moldura de la tapa tallada (en sus cuatro), hecha en madera de nogal, 625 pesetas.

Un sillón fratero, de madera de nogal, con cuero baqueta en el asiento y en el respaldo, recuadrado de badana en sus filos con fiales de bronce fundido y clavos Renacimiento, 125 pesetas.

Dos jamugas de madera de nogal, talladas en estilo Renacimiento español, con el asiento de cuero, forrado de tela, de estilo Carlos V, y el respaldo decorado con la misma tela, a ciento veinticinco pesetas, 250 pesetas.

Una caja de reloj, de estilo Renacimiento español, tallada en columnas al aire talladas, cristal y maquinaria de sonería, de péndolas largas y campana de repetición, 500 pesetas.

Una biblioteca de tres cuerpos, de madera de nogal, tallada al estilo Renacimiento español, con hierros forjados, 950 pesetas.

Dos bibliotecas descubiertas, de pino en color de nogal, con tallas al estilo Renacimiento, 250 pesetas.

Un motor con su amperímetro, 350 pesetas.

Una máquina de coser, de cuatro cajones, con su cubierta de madera, marca Singer, 295 pesetas.

Una mesa camilla, de tamaño pequeño, 3 pesetas.

Dos mecedoras de rejilla, asientos y respaldos, 50 pesetas.

Dos butacas de bejuco, de respaldos altos, 15 pesetas.

Un aparador de dos cuerpos, chapa de nogal, 100 pesetas.

Una mesa de comedor, de nogal, para ampliable, pero sin los tableros de ampliación, 90 pesetas.

Cuatro sillas, asientos tapizados de pana verde, el mueble de madera curvada, a diez pesetas, 40 pesetas.

Dos butacas confortables, tapizadas en cretona, 100 pesetas.

Un fresillo confortable, tapizado en pana verde, con muelles en los asientos, y los respaldos altos, 250 pesetas.

Las sillas curvadas, asientos de pana verde, a diez pesetas, 20 pesetas.

Dos sillas, de caoba, con muelles en los asientos y forradas de tela de dibujo Luis XVI, a veinticinco pesetas, 50 pesetas.

Un ropero, de pino, pintado de blanco, de una puerta con luna espejo lisa de primera y un cajón en la parte baja, 130 pesetas.

Una mesa de te, curvada, de haya, tapa de madera, 10 pesetas.

Una mesa de centro, esmalte blanco, con un cajón, 80 pesetas.

Un ropero de caoba de Cuba, de estilo Luis XVI, con tres lunas de primera, espejo bisel, decorado con bronces al estilo patinados y finamente fundido, con todos sus interiores completos, menos cuatro entrepaños, con cerraduras de dobles pestillos y dobles vueltas, 1.500 pesetas.

Un volquete, 150 pesetas.

Un carro, 100 pesetas.

Tres arados de madera, a veinticinco pesetas, 75 pesetas.

Una empacadora de paja, 100 pesetas.

Una regalina, 10 pesetas.

Dos gradas de flejes, a setenta y cinco pesetas, 150 pesetas.

Dos trillos, a cincuenta pesetas, 100 pesetas.

Cuatro pesebres de madera, a veinticinco pesetas, 100 pesetas.

Una pipa de riego, 200 pesetas.

Ochenta y cinco sacos, de ellos 25 en buen uso, 25 pesetas.

Una romana para pesar 75 kilogramos, 50 pesetas.

Una bascula, 10 pesetas.

Dos aparejos, 80 pesetas.

Dos tiros de varas, 20 pesetas.

Pesetas, 6.953.

#### Semovientes.

Una mula torda clara, más de marca, hierro confuso en la espalda derecha, más de veinte años, y en buen estado de sanidad; apreciada en 250 pesetas.

Una maná castaña, más de marca, hierro confuso en la espalda derecha, más de veinte años, repada del ojo izquierdo; apreciada en 150 pesetas.

Una barra torda clara, hierro confuso en la cadera izquierda, más de veinticinco años, tuerta del ojo izquierdo; apreciada en 20 pesetas.

Pesetas, 420.

Para el día 31 de Marzo próximo, a las 12 de los estrados de este Juzgado, Pala-

cio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta, en cuanto a los bienes muebles y semovientes, las cantidades en que los mismos han sido justipreciados, y en cuanto al inmueble, la suma de 120.000 pesetas, fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de constitución de préstamo, y no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes de las sumas que sirven de tipo para cada uno de dichos bienes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de las sumas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y esas cantidades se devolverán acto seguido a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, que se conservará en depósito como garantía de la obligación que contrae, y, en su caso, como parte del precio de los bienes subastados.

Tercera. Los bienes muebles y semovientes descriptos, se encuentran depositados en poder de D. Francisco García Salido, mayor de edad y vecino de este término, con domicilio en el expresado cortijo, por quien se pondrán de manifiesto a los que deseen interesarse en la subasta.

Cuarta. No existen los títulos de propiedad de la finca descrita, y si sólo una certificación de los gravámenes que la afectan, expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad del distrito del Mediodía, de esta capital, la cual, así como los autos ejecutivos, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los que deseen interesarse en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor D. Manuel Bono Díaz, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de satisfacerlos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 18 de Febrero de 1933. — El Secretario, Lcdo. Domingo S. Rodríguez Gallego.



# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Mes	Deuda perpetua interior 4 por 100	Exterior Al contado	Obligaciones del Tesoro 5 1/2 por 100	Bonsa oro de Tesoreria 5 por 100	DEUDA AMORTIZADA					
					3 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100
					Emisión 1903 (Canjeada por la de 1928)	Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	Emisión 1917 (Canjeada por la de 1929)	Emisión 1926	Emisión 1927 (Sin impuesto)	Emisión 1927 (Con impuesto)
1	101.500	41.000	182.000	276.000	30.500	77.500	94.500	12.000	206.000	38.000
2	56.000	31.000	230.000	61.000	748.500	152.000	20.000	5.500	766.500	58.500
3	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
4	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
5	237.000	41.500	467.500	61.000	72.000	83.000	32.000	28.000	833.000	561.000
6	333.100	82.800	12.000	49.000	197.000	72.000	73.000	26.500	595.500	168.500
7	137.700	118.000	60.000	157.000	3.000	36.000	271.000	22.000	539.500	577.500
8	123.900	23.000	141.500	122.000	15.000	50.000	182.500	49.000	229.500	42.500
9	271.400	112.800	149.500	42.000	→	35.000	62.500	21.500	364.000	377.500
10	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
11	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
12	589.500	82.700	281.500	37.000	21.500	90.500	86.000	36.000	399.500	224.500
13	541.600	133.200	46.000	71.000	30.500	44.500	39.000	16.000	541.000	501.000
14	337.700	59.200	146.500	112.000	6.500	185.500	61.000	13.000	423.500	311.500
15	190.800	15.000	26.500	75.000	13.000	313.000	10.000	5.000	704.000	156.000
16	319.200	12.000	96.500	84.000	31.500	16.500	58.500	5.000	814.000	310.500
17	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
18	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
19	665.000	71.000	275.500	111.000	→	49.000	62.500	500	533.500	651.500
20	38.500	16.500	139.000	91.000	35.500	109.000	25.000	14.500	366.500	312.500
21	255.000	141.000	57.000	20.000	→	287.500	46.000	66.000	182.000	46.500
22	150.000	107.000	577.000	100.000	9.500	23.500	61.000	7.000	373.000	205.500
23	225.700	33.000	422.500	90.000	17.500	15.500	30.500	42.500	395.500	188.500
24	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
25	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
26	177.600	36.300	263.000	28.000	5.000	95.500	228.000	11.800	371.500	205.000
27	232.000	→	312.000	94.000	29.000	23.500	16.500	5.000	288.500	220.500
28	239.200	2.500	402.000	331.000	47.000	198.000	380.000	62.000	119.000	354.500
29	299.000	84.500	578.000	68.000	19.500	122.500	157.500	25.500	365.500	127.000
30	211.300	37.500	568.000	20.000	92.500	91.000	186.000	500	212.000	527.000
31	→	→	→	→	→	→	→	→	→	→
	5.744.600	1.195.600	5.926.500	2.060.000	735.500	2.125.500	2.142.000	545.500	9.402.600	5.465.500

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Director general, P. O., Luis Richi.

# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin Impuesto)	Emisión 1928 (Sin Impuesto)	Emisión 1928 (Sin Impuesto)	Emisión 1928 (Sin Impuesto)							
235.500	421.200	315.000	337.500	»	50.000	235.500	2.000	1.000	»	2.656.700
121.500	100.000	100.000	179.000	»	17.500	178.500	5.600	5.500	3.000	2.239.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
395.000	149.300	30.500	605.500	»	136.500	166.000	114.500	»	3.300	3.945.100
371.000	66.000	23.000	50.000	»	62.500	113.500	143.500	»	23.500	2.442.400
197.500	68.800	253.000	250.000	»	496.500	73.000	62.500	1.000	3.000	3.406.000
89.500	48.000	»	156.000	»	35.000	99.500	25.600	»	»	1.347.900
212.000	128.000	49.000	88.500	»	38.500	229.500	68.600	»	35.500	2.268.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
209.500	236.000	49.500	222.000	»	317.500	327.500	87.500	2.500	22.500	3.322.600
273.000	»	689.500	17.000	»	168.000	128.000	129.500	»	5.800	3.343.400
87.000	8.800	89.000	45.500	»	70.500	196.500	58.000	11.600	3.500	2.162.400
546.000	45.200	»	34.000	»	10.000	98.000	14.500	»	1.000	2.181.600
948.000	38.000	122.500	134.000	»	51.500	91.000	63.000	»	»	3.189.700
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
426.000	233.600	55.000	54.500	»	9.000	108.500	58.500	»	61.100	2.862.700
28.000	16.000	89.000	85.000	»	247.500	104.500	92.000	»	16.000	1.854.000
27.000	12.000	7.000	192.000	»	30.500	196.000	44.000	»	16.000	1.545.600
403.000	»	110.500	499.000	»	3.500	116.500	67.600	»	1.000	2.501.000
223.500	32.000	27.500	381.000	»	16.000	196.000	53.000	49.600	7.000	2.091.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
561.000	2.000	25.500	31.000	»	37.000	71.000	54.500	»	43.000	2.246.000
31.000	32.000	9.500	29.500	»	62.000	103.000	73.600	3.500	22.100	2.107.600
62.000	124.000	145.000	66.500	»	58.500	166.500	24.500	15.600	6.600	2.819.200
353.500	80.000	62.500	194.000	»	53.000	226.500	18.000	5.000	53.000	2.539.000
451.500	119.000	7.000	491.500	»	100.000	379.000	37.000	13.500	70.500	3.229.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.007.000	1.944.300	2.211.600	3.102.000	»	2.069.600	3.572.000	1.287.500	93.000	410.300	56.290.100

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de...

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1925 (Canjeada por la de 1925)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1925)	5 por 100 Emisión 1926	5 por 100 Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 Emisión 1927 (Con impuesto)
1	109.500	275.500	491.000	95.000						
2	135.000	61.000	145.000	56.000		6.500	19.500		305.000	275.000
3						47.500	36.500	13.000	502.000	397.500
4										
5										
6	152.900	108.000	3.2.000	4.000						
7						95.500	19.500	19.500	446.000	242.500
8	279.000	367.000	779.000	40.000	12.000	78.500	54.000	3.000	499.000	408.000
9	90.500	20.000	251.000	43.000	6.500	500	500	2.500	283.000	17.000
10	106.000	122.000	197.500	35.000	5.000	46.000	44.000	58.500	324.500	112.500
11										
12	301.500	97.500	61.500	64.000						
13	872.000	135.600	31.000	50.000	500	106.500	59.500	43.500	727.000	130.000
14	197.500	61.000	33.000	44.000	7.500	166.000	37.000	30.000	174.500	154.500
15	235.000	91.800	10.000	59.000	32.000	16.500	26.500		201.500	88.000
16	278.000	84.000	79.000	10.000	1.500	182.500	21.000	11.000	250.500	125.500
17					12.000	8.500	35.500	69.000	295.000	111.500
18										
19	257.200	89.500	122.500	55.000	2.500	45.500	47.500	19.000	319.500	127.500
20	130.500	51.700	42.500	38.000	15.000	36.000	4.500	10.000	306.500	168.000
21	65.000	116.000	200.000	30.000		33.000	30.000	8.000	455.000	738.000
22	350.700	135.000	147.500	7.000	30.500	11.500	117.500	5.000	275.500	74.500
23	156.700	91.000	26.500	3.000	800	3.000	17.500	37.500	224.000	72.000
24										
25										
26	16.000	6.100	217.500							
27	189.000	72.100	33.500	30.000		7.500	35.000		126.000	31.500
28	166.600	111.000	12.500	13.000	17.500	191.000	58.000	2.500	244.000	294.000
29	183.500	83.100	32.500	28.000	1.000	113.500	19.500	500	485.500	182.000
30	99.500	116.000	67.000	34.000		10.500	703.500	7.500	520.000	118.000
31						27.000	895.500	2.000	285.000	1.191.000
	4.271.200	2.307.300	3.521.980	733.000	144.300	1.333.000	2.278.000	317.000	7.255.000	4.938.500

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Director general, P. O., Luis Richi.

# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y mun- cipales	TOTAL GENERAL
107.500	62.000	5.500	52.000	»	491.000	»	»	»	24.000	2.259.000
10.000	»	36.500	62.000	»	40.500	»	»	»	244.500	1.812.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
95.000	25.600	48.500	64.500	»	18.000	»	»	»	111.000	1.769.600
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
240.000	11.500	89.500	59.000	»	216.000	»	»	»	231.000	3.366.500
18.500	»	15.000	58.000	»	72.000	»	»	»	95.000	983.000
71.500	21.500	22.500	82.500	»	47.000	»	»	»	147.500	1.443.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	15.000	49.000	207.000	»	151.500	»	»	»	159.500	2.173.500
96.500	1.500	122.000	112.500	»	90.000	»	»	»	180.500	2.260.500
342.000	3.200	123.000	93.000	»	80.000	»	»	»	193.500	1.534.700
»	6.800	16.000	86.500	»	10.000	»	»	»	162.000	1.269.100
29.000	2.400	»	65.000	»	9.000	»	»	»	159.000	1.246.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	222.000	28.000	16.000	»	117.500	»	»	»	147.500	1.627.200
59.500	238.800	»	107.000	»	34.500	»	»	»	102.000	1.344.500
»	20.000	5.000	37.500	»	216.500	»	»	»	111.000	2.065.000
»	3.600	103.000	37.600	»	26.500	»	»	»	128.500	1.353.800
»	800	3.000	17.500	»	52.000	»	»	»	126.000	831.300
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31.500	12.800	7.500	3.000	»	1.500	»	»	»	51.000	546.800
122.500	»	12.000	42.000	»	14.500	»	»	»	125.500	1.430.600
4.500	17.500	27.500	77.000	»	48.000	»	»	»	313.000	1.589.100
20.000	16.600	9.500	20.000	»	29.500	»	»	»	197.500	1.983.700
1.196.000	»	217.500	37.000	»	38.500	»	»	»	91.000	4.293.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.454.000	681.600	938.500	1.340.500	»	1.804.000	»	»	»	3.100.500	37.183.400

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 1/2 por 100	Bonos oro da Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1921)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin Impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con Impuesto)
1				10.000			25.500		40.000	
2	5.000						17.500		18.500	
3										
4										
5	119.500									
6	22.000			10.000				38.000	17.000	
7				100.000			8.000		50.000	28.000
8									4.000	
9				6.000						
10									13.000	
11										
12										
13	17.500	20.000								
14							10.000		25.000	
15	2.900		65.000				8.000			
16	80.000						5.000		67.000	
17									5.000	
18										
19										
20										
21										
22		4.000								
23	12.500								10.500	3.000
24									3.000	
25									49.000	
26							1.500	2.500	25.000	4.500
27										
28	100.000									
29	13.000									
30									10.000	
31									2.500	
32	6.000								7.500	
33							50.500			
34	388.400	21.000	65.000	126.000		10.000	120.000	40.500	347.500	35.800

Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Director general, P. O., Luis Richi.



# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Diciembre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	6 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroquíes	Obligaciones provin- ciales y mun- cipales	TOTAL GENERAL
»	»	»	200.000	»	»	»	»	»	43.000	318.000
»	»	»	»	»	11.350	5.000	»	»	»	57.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	25.000	»	»	»	»	199.500
»	»	7.500	»	»	»	80.500	»	»	31.000	287.000
»	»	»	»	»	»	12.500	»	»	18.500	135.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	19.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	77.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	13.000
»	»	»	50.000	»	5.000	»	»	»	»	194.900
»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	»	90.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	8.000	»	»	28.000	67.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	15.000	22.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	61.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	84.000
»	»	»	»	»	»	5.000	»	»	»	5.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	110.000
»	»	»	»	»	»	10.000	»	»	30.000	63.000
»	»	»	»	»	»	7.500	»	»	6.000	18.000
»	»	»	»	»	»	1.000	»	»	»	8.500
3.000	4.000	»	»	»	»	5.000	»	»	»	68.000
<b>2.000</b>	<b>4.000</b>	<b>7.500</b>	<b>250.000</b>	»	<b>41.350</b>	<b>139.500</b>	»	»	<b>174.500</b>	<b>1.796.700</b>

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.005

GASTEASORO, Faustino; natural de Santurce (Vizcaya), de diecisiete años, más bien alto, rubio, fuerte, con una cicatriz debajo del ojo derecho, le faltan dos dientes en la mandíbula inferior y viste guardapolvo obscuro, botas negras y boina, siendo un poco cargado de hombros; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para recibirle declaración en causa por supuesta estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 49 de 1933, a virtud de denuncia de Hilario Cruz Martín.

2708

1.006

ESCAPA ROBLES, Ascensión; domiciliada últimamente en Cervantes, número 10, cuarto, para que el día 18 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 52 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.007

MENDOZA ORTIZ, Antonio; de treinta y seis años, casado, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Baena (Córdoba), domiciliado últimamente en la calle de Cervantes, número 10, para que el día 18 de Marzo, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 52 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2774

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este

periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

913

ALVAREZ SUAREZ, Angel; hijo de Antonio y de Gumersinda, natural de Quintanilla Gollamas, provincia de Granada, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,595 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, boca ídem, color sano, frente regular; domiciliado últimamente en Granada y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Granada para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Málaga, ante el Juez instructor D. Félix de Arce Valencia, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería número 17, de guarnición en Málaga, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Málaga, 16 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Félix de Arce.

JG—316

914

BELLO LUENGO, Jacinto; hijo de Jacinto y de Teresa, natural de Castellón de la Plana, provincia de ídem, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Valencia y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor D. Gonzalo León Moyano, Teniente del Regimiento Cazadores de Caballería, número 7, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 10 de Febrero de 1933. El Teniente Juez instructor, Gonzalo León.

JG—329

915

BENADIVA PINTO, Jacob; hijo de Mimón y de Ester, natural de La Línea, provincia de Cádiz, de veintisiete años de edad, perteneciente al reemplazo de 1931; domiciliado últimamente en Casablanca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Manuel Martínez Sánchez Moreno, con destino en el Regimiento Infantería número 20, de guarnición en Huesca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Huesca, 15 de Febrero de 1933.—El Comandante Juez instructor, Manuel Martínez.

JG—313

916

BLANCO GONZALEZ, Manuel; hijo de Juan y de Esperanza, natural de Santo, Ayuntamiento de Villamarin, provincia de Orense, de veintidós años de edad, señas personales desconocidas; avecindado últimamente en Santo, Ayuntamiento de Villamarin (Orense); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta publicación, ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24 (de guarnición en Logroño); D. Joaquín Izquierdo Jiménez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 12 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo.

JG—327

917

BLAYA GOMEZ, Pedro; hijo de Pedro Blaya y de Pura Gómez, natural de Canfranc, provincia de Huesca, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Muelas del Pan, provincia de Zamora, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Huesca número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Guadalajara, ante el Juez instructor D. Fernando Mexia Rosciano, Capitán de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Aerostación, de guarnición en Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Guadalajara, 15 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Fernando Mexia Rosciano.

JG—326

918

CABO GONZALEZ, Perfecto de; hijo de Claudio y de Gumersinda, natural de Maudió, Ayuntamiento de Cea, provincia de Orense, de veintidós años de edad, las señas personales desconocidas, avecindado últimamente en Cea, provincia de Orense, y procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería número 24, D. Joaquín Izquierdo Jiménez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 1.º de Febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo.

JG—304

919

CASARES SARANO, Luis; hijo de Luis y de Isabel, natural de Granada, domiciliado últimamente en París, rue Cahptal, número 7, de treinta y cuatro años de edad, ignorándose su actual estado, oficio y señas personales; comparecerá o participará su actual residencia en el término de treinta días, para notificarle favorable resolución recaída en expediente que se le instruye por deserción y continuado por indulto, al Teniente del Batallón de Montaña número 1, en Pamplona, don Ambrosio de Lamo Santos, Juez instructor del citado expediente.—Pamplona, 13 de Febrero de 1933.—El Te-

niente Juez instructor, Ambrosio de Lamo Santos.

JG—318

920

**CABRERA PEDROL**, Domingo y Conrado de la Justicia (a) "el Maño" y dos más desconocidos, domiciliados últimamente en Prat de Elobregat (Barcelona); comparecerán, en el plazo de treinta días, ante el Comandante de Caballería, Juez permanente de causas de la Cuarta División, D. José Urrutia Huerta, en su residencia oficial, Rambla de Santa Mónica, 22 bis, segundo, para responder a los cargos que les resultan en la causa número 2 de 1933 que contra los mismos se instruye; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, serán declarados rebeldes.—Barcelona, 27 de Enero de 1933. El Secretario (legible).—Visto bueno: El Comandante Juez, José Urrutia.

JG—312

921

**FERNANDEZ ALVAREZ**, Faustino; hijo de José y de Pilar, natural de Gijón, parroquia de San Lorenzo, provincia de Oviedo, de oficio ebanista, de treinta años de edad, residente últimamente en Rosario de Santa Fe (República Argentina); comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Oviedo y *GACETA DE MADRID*, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Ferrocarriles, D. Luis García Muñoz, con residencia en la plaza de Leganés, para ser notificado de la resolución recaída en el expediente número 14 del año 1925 que se siguió contra el mismo por falta a concentración para su destino a Cuerpo.—Leganés, 13 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Luis García Muñoz.

JG—307

922

**FERNANDEZ GONZALEZ**, Octavio; hijo de Eduardo y de Julia, natural de Anllares, provincia de León, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en León y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, número 56, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor, Teniente de Caballería, don Carlos Agudín Berea, con destino en el Regimiento Cazadores de Caballería, número 6, de guarnición en Vitoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 11 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Carlos Agudín Berea.

JG—330

923

**FIGUERAS**, Estanislao; vecino de Barcelona; comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, Capitán D. Victorino Fernández Brio, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, le corre-

rá el perjuicio a que haya lugar.—Barcelona, 20 de Enero de 1933.—El Juez instructor, Victorino Fernández Brios.

JG—322

924

**BLANCO SUAREZ**, Florinredo; hijo de José y de María, natural de Castro, Ayuntamiento de Zás, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 10 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Díaz Rodríguez.

JG—315

925

**GOIZUETA URIALDE**, Daniel; hijo de padres desconocidos, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de veintitún años de edad, avecindado últimamente en Buenos Aires (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián, para su destino a Cuerpo; comparecerá, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Pablo Muñoz Ortiz, con destino en el Regimiento de Cazadores de Caballería número 6, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 10 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Pablo Muñoz Ortiz.

JG—328

926

**GONZALEZ RIVERO**, Angel; hijo de Maximino y de Irene, natural de Monteo, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Cualedro, provincia de Orense, distrito de la octava División, de veintidós años de edad, cuyas señas personales se desconocen, avecindado últimamente en Monteo, provincia de Orense, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. Joaquín Izquierdo Jiménez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 1 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo Jiménez.

JG—306

927

**MARQUINA JIMENEZ**, Santiago; hijo de Alejandro y de Cristina, natural de Fuentes de Agreda, provincia de Soria, avecindado en Fuentes de Agreda, provincia de Soria, Juzgado de primera instancia de Agreda, de veintitún años de edad, soltero, de profesión estudiante, cuyas señas personales son desconocidas, contra el que se instruye expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor del Regimiento de Infantería número 22, D. Jesús de Ledesma Gracián, de guarnición en esta

Plaza de Zaragoza.—Zaragoza a 11 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Jesús de Ledesma Gracián.

JG—311

928

**MARTINEZ MIGUELEZ**, Juan; hijo de José y de Juana, natural de Fimes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Navarra, avecindado, antes de venir al Ejército, en Astorga, provincia de León, de veintitún años de edad, de oficio relojero, de estado soltero, estatura 1,720 metros; sus señas: pelo castaño, cejas ídem, nariz recta, boca regular, barba poblada, frente ancha, color sano, aire marcial, ojos castaños, y no tiene señas particulares; instruyéndose expediente número 1.658 de 1932, por faltar a concentración; comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza, D. Fernando Ponte Conde; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 4 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Ponte Conde.

JG—325

929

**PANTOJA RIOLA**, D. Avelino; Capitán de la Guardia civil, retirado; comparecerá en este Juzgado (Ministerio de la Guerra, pabellón de Aviación, piso tercero) ante el Comandante Juez instructor D. Carlos García Brabo, en el término de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto, con el fin de prestar declaración en exhorto procedente de la plaza de Badajoz, dimanante de procedimiento previo que se sigue por supuestos malos tratos inferidos a un paisano por un Oficial del Instituto de la Guardia civil.—Madrid, 16 de Febrero de 1933.—El Juez instructor, Carlos García Brabo.

JG—309

930

**PARRONDO RODRIGUEZ**, José; hijo de Anselmo y de Manuela, natural de Busmente, Ayuntamiento de Villayón, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. José Díaz Rodríguez, del Regimiento de Infantería número 12, de guarnición en Lugo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 11 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, José Díaz.

JG—314

931

**PISCO JURMES**, Manuel; hijo de María Josefa, natural de Cabañas, Ayuntamiento de Bañas, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3,

**D. Miguel Esperón García**, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Oviedo, 14 de Febrero de 1933. El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón García.

JG—317

932

**POR LA PRESENTE**, se cita al pájaro apellidado Castillón, apodado "El Maño", natural de Zaragoza, con las señas siguientes: pelo castaño, peinado hacia atrás; tuerto, sin precisarse si es del ojo derecho o del izquierdo; estatura más bien baja, nariz regular, de unos veinticinco años de edad, procesado en el sumario por el delito de sedición; para que, en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que la presente aparezca en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado permanente militar de la segunda División Orgánica, para responder a los cargos que contra el mismo resultan en dicho sumario; apercibido, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de toda clase de la Policía judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho procesado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Cárcel de esta capital a disposición de este Juzgado, por virtud del indicado sumario.—Dado en Sevilla a 11 de Febrero de 1933.—El Comandante Juez permanente, Luis Pastor.

JG—320

933

**PUJOL CASADEVALL**, Carlos; hijo de José y de Concepción, natural de Ososmart (Barcelona), de treinta años de edad; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Sr. Juez instructor del Regimiento de Infantería número 31, D. Pedro San Pedro Martínez, Comandante de Infantería, a fin de ser notificado de la resolución dictada en el expediente que, por falta de concentración, se le instruye. Madrid a 3 de Febrero de 1933.—El Comandante Juez instructor, Pedro San Pedro Martínez.

JG—303

934

**ROJAS MARTIN**, Bartolomé; hijo de José y de Antonia, natural de Cuevas de Almanzora (Almería), de oficio dependiente, de veintidós años de edad, de estatura 1,655 metros, a quien se le sigue expediente por falta a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, en Sevilla, ante el Juez instructor D. Rafael María Peña, Teniente del Regimiento Cazadores de Caballería, número 6; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Sevilla a 8 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Rafael María Peña.

JG—319

935

**SIPPEL EIGNER**, Francisco; ciudadano alemán, hijo de José y de Catalina, natural de Francfort (Alemania), de veintiséis años de edad, estado soltero, oficio fogonero, estatura 1,640 metros, pelo rubio, ojos castaños, cejas al pelo, nariz grande, barba y boca regulares, sin ninguna señal particular; sujeto a causa por el supuesto delito de agresión a fuerza armada; comparecerá, en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor militar de la plaza de Bilbao, D. Juan de Ramos Mosquera, con destino en el Batallón de Montaña, número 4 (Bilbao), que tiene su residencia oficial en el cuartel de Basurto, piso primero; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 7 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Juan de Ramos.

JG—324

936

**VIDAL GOMEZ**, Camilo; hijo de Severino y de Josefa, natural de Reberte, Ayuntamiento de Montederramo, provincia de Orense, de veinticinco años de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales se desconocen, averiguado últimamente en Reberte, Ayuntamiento de Montederramo, provincia de Orense, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño, D. Joaquín Izquierdo Jiménez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 3 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo.

JG—305

937

**ABELLAN SOLA**, José; natural de Murcia, de estado casado, profesión industrial, mayor de edad; domiciliado últimamente en Murcia, camino de San Diego, partido Albatalla; procesado en causa número 450 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número primero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

552

938

**AUSINA GRISTI**, Marcel; hijo de Tomás y de Luisa, de veinte años, natural de Argelia (Africa Francesa), soltero, camarero, habitante últimamente en Mataró, Hotel Montserrat; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión

que le ha sido decretada en el sumario número 123, rollo 7.844 de 1931, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

517

939

**CAPDEVILA FIGUERAS**, José; hijo de Esteban y de Cristina, de cincuenta y seis años, soltero, mecánico, habitante últimamente en Lloret de Mar (Gerona), de donde es natural, calle Santo Tomás, número 8; comparecerá dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Magin, número 5, a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 83, rollo 5.924 de 1931, sobre atentado contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

510

940

**CARRILLO JIMENEZ**, Manuel; de diez y ocho años, hijo de José y de Antonia, natural de Linares, y vecino de Córdoba, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba, calle Alhóndiga, 37, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 96 de 1929, por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del señor Carrasco, para ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará además el perjuicio a que haya lugar.

526

941

**CECILIO DOMINGUEZ**, Luis; de veintidós años de edad, de estado soltero, hijo de Cesáreo y de Eugenia; domiciliado en Vigo, calle de Dehesa Santa Tecla, de oficio barbero, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para practicar acerca de él diligencia judicial en causa que se le sigue en unión de otros por estafa con el número 173 del año 1932, y ser reducido a prisión, decretada por auto de hoy en la oportuna pieza de expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

555

942

**DONLE BOHL**, Verner; hijo de Eduardo y de María, natural de Alemania, de estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por polizomaje en causa número 1.114 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión, apercibido de ser declarado rebelde.

510

943

**FEDREJEK M.**, Teodoro; domiciliado últimamente en Málaga, Pasaje de

Campos, número 15; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en la Alameda de Pablo Iglesias, número 25, para constituirse en prisión a las resultas del sumario que se le sigue bajo el número 578 del año 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

548

944

FILIPPI RODOLFO, Cristofis; hijo de Biacho y Ana, natural de Italia, de estado soltero, profesión marinero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por polizonaje, en causa 1.114 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de Cádiz, para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

511

945

FRUTOS DE LA CRUZ, Paulino; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de veintiocho años, hijo de Domingo y de María, como comprendido en el caso segundo del artículo 335 de la Ley Procesal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo, en causa número 449 de 1931; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Melilla, para ser constituido en prisión; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

540

946

GARCIA RODRIGUEZ, Celedonia; hija de padre desconocido y de Isabel, de treinta y siete años de edad, natural de Tomelloso, de profesión sus labores, vecina de Tomelloso, domiciliada últimamente en dicho pueblo y sin instrucción, procesada por delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Daimiel para constituirse en prisión decretada en sumario 39 de 1932.

520

947

GARRIDO FERNANDEZ, Juan Carlos, y Antonio José Gómez Sanfler, naturales de Madrid y Jaén, de estado solteros, profesiones pintor y sastre, de veintiuno y cincuenta y cuatro años hijos de Manuel y Rafaela y de Antonio y Josefa, domiciliados últimamente en esta capital, calle de la Esperanza, 16, primero, y del Avemaría, número 10, respectivamente; procesados por tentativa de robo, en causa número 1.289 de 1931; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presos comunicados; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

543

948

GIMENEZ CUARTIELLA, Julián; hijo de Miguel y de Josefa, natural de Ulldecona, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en ésta, calle Cadena, 33, primero, primera; procesado en causa número 786 de 1931, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas Prim, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

509

949

GONZALEZ RODRIGUEZ, José; natural de Avilés, de estado soltero, profesión vendedor, hijo natural de Sabina González Rodríguez; domiciliado últimamente en la calle de los Caños, número 8; procesado por robo; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría del señor Infante, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

533

950

GRASES OMS, José; hijo de Antonio y de Joaquina, natural de Barcelona, de estado casado, profesión Abogado, de cincuenta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle Borrrell, número 68, sexto, quinta; procesado por estafa número 510 de 1930; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 6, de Barcelona (antes del distrito de la Universidad), por tener decretada su prisión.

507

951

LECHUGA GALLARDO, José Juan; hijo de Juan y de Teresa, natural de Linares, de estado soltero, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Mediodía, número 19, primero derecha, procesado por hurto, número 1.480 de 1931; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 6, de Barcelona (antes del distrito de la Universidad), por tener decretada su prisión.

508

952

LOPEZ CRESPO, Agustín Emeterio; natural de Lucande, de estado soltero, profesión chófer, de veinticuatro años de edad, hijo de Nicolás y de Serafina, domiciliado últimamente en la glorieta de las Pirámides, número 2, piso segundo, procesado por imprudencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

953

MAROTO SAN JOSE, Juan; natural de Lastras de Cuéllar, de estado soltero, de profesión dependiente, de diecisiete años de edad, hijo de Román y de María, domiciliado últimamente en la calle de Palencia, número 23, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

534

954

PALOP CANCHIZ, Mannel; de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Jaime y de Josefa, casado, Secretario de Ayuntamiento, domiciliado últimamente en Quesada (Jaén); cuyas señas son: ojos pardos oscuros, cabello canoso, piel morena, cara oval, boca y nariz regular, barba poblada, cejas al pelo, frente prominente, talla 1,705 metros, procesado en causa número 139 de 1932, sobre malversación y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazorla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, interesándose a su vez su busca y captura.

515

955

PENA LADAGA, Juan; natural de Huelva, de estado soltero, profesión vendedor, de cuarenta años de edad, hijo de Juan y de Amalia, domiciliado últimamente en Sevilla, Manicomio de Miraflores, procesado por tentativa de robo, en causa número 576 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

538

956

POR EL PRESENTE, se deja sin efecto el que con fecha 13 de Diciembre último, fué publicado en la "Gaceta" del 4 del corriente, con el número 20.011, que se libró para la busca y captura de varios procesados, en el sumario número 1 de 1932, sobre movimiento revolucionario comunista, en lo referente a los procesados Fermín Pérez Alonso y Juan José Mateo Claramonte, por conocerse su paradero y haberse decretado su libertad, entendiéndose subsistente en todo lo que no se contrae a los referidos procesados.

497

957

POR EL PRESENTE, se deja sin efecto el que con fecha 10 de Diciembre último, fué publicado en la "Gaceta" el día 3 del corriente, con el número 19940, que se libró para la busca y captura de los procesados en la cau-



sa número 1 de 1932, sobre movimiento revolucionario comunista, Pascual Esteban Calvo, Gil Moles Herrero, Rafael Moles Herrero, Salvador Sancho Nuel, Macario Campos Villanueva, Vicente Nuel Sancho y Joaquín Nuel Sancho, por conocerse su paradero y hacerse decretado su libertad.

498

958

ROMO ROMAN, Florencia; natural de Almería, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad, hija de Casimiro y de María; domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de San Vicente, número 11, y procesada, por hurto, en causa número 834 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, de Madrid, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

528

959

MUIZ, Pablo; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Quevedo, número 36, tienda (Gracia), y procesado en causa número 211 de 1932, sobre tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor y López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

506

960

SAAVEDRA SANDE, Manuel; de diez y siete años de edad, soltero, ajustador, hijo de padres desconocidos, natural de La Coruña, sin domicilio, cuyo paradero se ignora, y procesado en causa que se le sigue con el número 324 de 1932, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, Secretaría del Sr. Sáinz Marqués, a constituirse en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

557

961

VIVAR RUEDA, Eugenio; natural de Valdehuelga, de estado soltero, profesión Practicante de Farmacia, de veintiséis años de edad, hijo de Isaac y de María; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Pelayo, número 26, y procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, Secretaría del Sr. Infante, a fin de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

532

962

YACO ASSA, Samuel; hijo de Yaco y de Kaduna, natural de Bulgaria. de es-

tado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Cádiz, y procesado, por polizonaje, en causa número 1.114 de 1932; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.

512

963

AGUADO BECERRA, Francisco (a) "Navarro", que su verdadero nombre es el de León; de cuarenta y seis años de edad, viudo, hijo de Gregorio y de María Josefa, natural de Tomelloso, ambulante, sin domicilio, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, procesado en causa número 113 de 1932, sobre tenencia de arma de fuego sin licencia; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de La Roda, para constituirse en prisión y ampliarle la indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle las responsabilidades de ley.

560

964

CAMPILLO LLOPIS, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión practicante, de treinta y seis años de edad, hijo de Laureano y de Amparo; domiciliado últimamente en Valencia, calle de las Almas, número 4, y procesado en causa número 277 de 1932, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de veinte días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

570

965

DIAZ YANEZ, Adolfo; hijo de José María y de María, natural de Gaibor, en Villalba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, de estatura baja, ojos negros, nariz regular, boca regular, pelo negro y color moreno; domiciliado últimamente en la parroquia de Obe, de este partido, y procesado en causa número 57 de 1932, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Ribadeo.

561

966

GARCIA ORTIZ, Antonio; de veintiocho años de edad, hijo de Joaquín y de María, natural de Vera (Almería), domiciliado últimamente en Sabadell, calle de Víctor Balaguer, número 192; soltero, peón albañil, hoy en ignorado paradero y procesado en sumario número 161 de 1931, sobre atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada en méritos de la indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

562

967

GONZALEZ PEREZ, Samuel; hijo de Calixto y de Juliana, de diez y seis años de edad, natural de Sabadell, domiciliado últimamente en Tarrasa, calle Angeles, 112, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos del sumario número 143 de 1931, sobre hurto, seguido contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de comparecer.

563

968

ROSADO TORRES, Francisco; domiciliado últimamente en Barrio Amate, calle 13, choza 51, de esta ciudad; procesado por robo de tabaco, número 916 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

566

969

SAYAGO VALIENTE, José; de estado casado, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, Vega de Triana; procesado por hurto y daños, número 966 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla.

567

970

SIGÜENZA EXPOSITO, Vicente; natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión panadero, de cuarenta y un años de edad, hijo de padres desconocidos; domiciliado últimamente en Valencia, sin vecindad fija; procesado en causa número 492 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

571

971

VILANOVA BROTONS, Antonio; natural de Alicante, de estado casado, de profesión maestro, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Travesía de Nador, número 6, bajo; procesado en causa número 470 de 1930, por el delito de falsedad y estafa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

572 y 573

972

ZUBELDIA, José Manuel; domiciliado últimamente en San Sebastián (Cromincuca-Loyola); procesado por causa número 1.157 de 1932, sobre insultos y amenazas; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, de San Sebastián, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

564

## AUDIENCIAS TERRITORIALES

## BARCELONA

Don Antonio Morera Valls, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona; certifique que por la Sala segunda de lo civil, se ha dictado la sentencia, que en su cabecera y parte dispositiva dice como sigue:

"Sentencia número 58.—Sala segunda de lo civil.—Señores: D. Luis Folache de Orozco.—D. Manuel López Avilés.—D. Luis Pomares y Pérez.—En la ciudad de Barcelona a 3 de Febrero de 1933.—Vistos los presentes autos de juicio de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia número 4, de los de esta capital, promovidos por doña Asunción Casamitjana Batista, mayor de edad, y de esta vecindad, representada por el Procurador, nombrado de oficio, D. Luis Cuadrada, y dirigida por el Letrado D. José Trave, contra D. José Trench Bailinas, de ignorado paradero, declarado en rebeldía, y representado por los Estrados del Tribunal, habiendo sido parte el Ministerio fiscal,

Resultando, etc.,  
Considerando, etc.,

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar a decretar, como decretamos, el divorcio del matrimonio canónico celebrado el 27 de Julio de 1905, en la Iglesia parroquial de Santa Coloma de Gramanet, entre D. José Trench Bailina y doña Asunción Casamitjana Batista, declarando culpable al demandado, como comprendido en las causas 4.ª y 5.ª del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, e imponiéndole las costas del pleito.

Y luego que esta sentencia sea firme, cúmplase, de oficio, lo que establece el artículo 69 de la misma ley, y si alguna de las partes lo pidiera, lo que previene el artículo 25, devolviéndose los autos al Juzgado con la oportuna certificación y carta-orden.

Así por esta nuestra sentencia, que por la rebeldía e ignorado paradero del demandado se publicará en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de la provincia y "Diario de Avisos" de Barcelona, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Folache.—Manuel L. Avilés.—Luis Pomares.

Publicación.—Barcelona, 3 de Febrero de 1933.—La sentencia que precede ha sido leída y publicada por el se-

ñor Magistrado Ponente en la Audiencia, del día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Jesús Lezcano."

Y para que sirva de notificación a la parte incomparecida, libro y expido la presente que firmo en Barcelona a 6 de Febrero de 1933. — El Oficial de Sala, Antonio Morera Valls.

JC—161

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## BARCELONA—JUZGADO NUM. 2

En este Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta ciudad, antes distrito de la Concepción, y Secretaría de mi cargo, obra demanda de divorcio promovida entre partes, las que se dirá, y a la misma ha recaído la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Parera.—Barcelona, 15 de Febrero de 1933.—Por presentado el precedente escrito con las copias presentadas, según la precedente diligencia, únase el escrito al asunto de su razón y queden en poder del Secretario las copias simples; se tiene por formulada y admite a substanciación la demanda de juicio declarativo de estos autos sobre divorcio, en vez de separación de personas y bienes, a nombre de doña Julia Moya Barolet y contra D. José María Font Riqué, ausente y de ignorado domicilio; se confiere traslado de dicha demanda al expresado demandado, con emplazamiento, que se hará en la forma dispuesta por el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento civil, y mediante edictos que se publicarán con sujeción a derecho e insertarán en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de esta provincia y en un Diario de Avisos de esta ciudad, para que comparezca y la conteste, dentro del término de veinte días; y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 2 de Marzo de 1932, emplácese también al Ministerio Fiscal, por igual término, a cuyo fin se manda al Procurador D. Tomás Lamarc que dentro del término de seis días presente las correspondientes copias simples de dicha demanda y documentos, librándose a sus costas por el Secretario en caso contrario; se tiene por hecha la rectificación del hecho segundo de la demanda en el sentido expresado en el otro del precedente escrito; y fórmese la correspondiente pieza, separada para la ejecución, de las disposiciones expresadas en el artículo 44 de la citada Ley, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 747 y 748 de la ley de Enjuiciamiento civil. Lo manda y firma el señor Juez, de que doy fe.—Parera.—Ante mí, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés."

Concuerda con su original, a que me remito; doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicho demandado D. José María Font Riqué, cuyos domicilio y paradero se ignora, a los efectos acordados, y después de hacer constar que las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados es-

tán en poder del que suscribe para serle entregadas así que comparezca, se expide el presente edicto en Barcelona a 16 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, Adolfo Burjalés.

JC—153

## CEBREROS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta partido, en providencia de hoy, recaída en juicio de mayor cuantía a instancia de D. Constancio Alía Fernández contra D. Luis Rank Sevilla, cuyo domicilio se ignora, sobre liquidación de cuentas, se confiere traslado de la demanda y se emplaza al referido demandado D. Luis Rank para que, dentro de nueve días improrrogables, comparezca en los autos perseguidos en forma, a instancias del actor, hallándose situado el Juzgado en la plaza de la República, con la prevención de que, si no compareciera, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cebreros a 13 de Febrero de 1933.  
El Secretario judicial, Miguel Linares.

JC—157

## CERVERA DE PISUERGA

En la demanda incidental de pobreza seguida en este Juzgado a instancia de doña Elvira Barreda Fernández, soltera, mayor de edad y vecina de esta villa, contra D. Pedro Barreda Fernández y otros, aquél en ignorado paradero, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Cervera de Pisuerga a 20 de Enero de 1933. Vistos por el Sr. D. José Nestar Genovés, Juez municipal de esta villa, en funciones de primera instancia por hallarse el propietario disfrutando licencia, los presentes autos incidentales de demanda de pobreza, instada en este Juzgado por el Procurador D. Mariano Doce Bustamante en nombre y con poder bastante de doña Elvira Barreda Fernández, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y vecina de esta villa, contra doña Adela, D. Pedro y doña Nicolasa Barreda Fernández, mayores de edad, vecina la primera de la ciudad de León; el segundo en ignorado paradero, y la última de esta localidad; todos ellos declarados en rebeldía por incomparecencia, y señor Abogado del Estado,

Fallo que debo declarar y declaro pobre en sentido legal, concediéndola por tanto cuantos beneficios expresa el artículo 14 de la ley de Enjuiciamiento civil a doña Elvira Barreda Fernández para que disfrute de ellos en el juicio voluntario de abintestato que se propone entablar, de su madre doña Primitiva Fernández Carnosa, y el juicio de testamentaria del esposo de aquélla, Canuto Barreda Ferrer, en cuya herencia están interesados sus hijos D. Pedro, doña Adela y doña Nicolasa Barreda Fernández y la repetida doña Elvira Barreda Fernández.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Nestar Genovés.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. José Nestar Genovés, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Angel del Rincón y Payá.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Pedro Barrera Fernández por su ignorado paradero, y para inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente cédula en Cervera de Pisuerga a 8 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Angel del Rincón y Payá.  
JC—163

## GANDIA

Don José María Climent Lloret, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones de Juez de primera instancia de este partido por promoción del propietario y por haberse con licencia el Juez municipal propietario.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de divorcio por el Procurador D. José Sanchis, en nombre de Josefa Peinado García, mayor de edad, y residente en esta ciudad, que goza del beneficio de pobreza, contra su esposo José Aliaga Pebriz, en ignorado paradero, a cuya demanda, que ha sido ratificada por la demandante, ha recaído la siguiente providencia:

“Gandia, 8 de Febrero de 1933.—Por ratificado el precedente escrito de demanda de divorcio fórmese expediente, en el que se tiene por parte al Procurador D. José Sanchis, en representación de Josefa Peinado García, y por interpuesta, a nombre de la misma, la referida demanda, que se sustancia por los trámites que establece el artículo 46 de la vigente ley de Divorcio, confiriéndose traslado de ella con emplazamiento al demandado su esposo José Aliaga Pebriz y al representante del Ministerio fiscal, para que comparezcan y la contesten y propongan en su caso la convención dentro de veinte días; pero practicándose el emplazamiento de dicho demandado, por fijación de la cédula en forma de edicto, en el sitio público de costumbre de este Juzgado e inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para los que se remitirán con oportunos oficios en los que se interese la aportación de un ejemplar de los números en que se publiquen, y puesto que el propio demandado se halla en ignorado paradero, se señala como domicilio de la referida actora el que hoy tiene en el caserío del Grao, de esta ciudad, calle de la Virgen, número 5, piso segundo, donde habita Toribio Terrasó Orengo; se tiene por hecha para en su tiempo la solicitud consignada en el otrosí segundo, y dedúzcase testimonio literal de los otrosí tercero, cuarto y quinto, para acordar en pieza separada a la demanda de pobreza y consecuentes peticiones a que se contraen, con inclusión de esta providencia.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—J. M. Climent.—Ante mí, José Ballester.

Y en su virtud, por el presente se confiere traslado de la referida de-

manda, con emplazamiento al nombrado demandado José Aliaga para que comparezca y la conteste, y proponga en su caso la reconvenición dentro de veinte días; apercibiéndole que, de no comparecer, se le declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a Derecho.

Gandia, 8 de Febrero de 1933.—J. M. Climent.—El Secretario, José Ballester.

JC—158

## JAEN

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en autos, que se tramitan en este Juzgado y Secretaría del autorizante a instancia del Procurador D. Pedro Manuel Nebrera Hurtado, en nombre de D. Joaquín Merino Moreno, vecino de esta capital, sobre concurso voluntario del mismo, por proveído de 8 del corriente, y en virtud de acuerdo de la Junta de acreedores celebrada en 7 del actual nombrando síndico al citado Procurador don Pedro Manuel Nebrera Hurtado, por el que ha sido aceptado referido cargo y prestado el juramento correspondiente, se hace saber por medio del presente para la entrega a dicho Síndico de cuanto correspondía al concursado, por cesar el depositario-administrador D. Cristóbal Jiménez Cobo.

Dado en Jaén a 9 de Febrero de 1933.—El Juez, Fernando Cotta.—El Secretario, Licenciado José Ortíz.

JC—156

## MADRID—JUZGADO NUMERO 2

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, y en los autos promovidos por D. Segismundo del Cerro Bonilla, que litiga en concepto de pobre, contra doña María García Suárez, sobre divorcio, se ha acordado citar a dicha demandada por medio de edictos, en virtud de ser desconocido su paradero, para que el día 28 del actual, a las once horas, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de absolver posiciones.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a la doña María García Suárez expido la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID, en dicha villa a 14 de Febrero de 1933. El Secretario, Licenciado Antonio Sánchez.—V. B.: el Juez de primera instancia (ilegible).

JC—160

## MADRID—JUZGADO NUM. 17

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 17, de esta capital, en expediente sobre ejecución de la sentencia dictada por el Comité paritario interlocal de la Industria de la Construcción, por la que fué condenado el patrono D. Ramón Gutiérrez de Terán a pagar al obrero Clemente Camacho García la cantidad

de 288 pesetas y costas, se anuncia por tercera y última vez la pública subasta de la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en esta capital, en la calle de la Corredera Baja de San Pablo, números 53 y 55, que con más extensión y detalles se describe en el informe emitido por el Perito tasador nombrado a tal efecto.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 23 de Marzo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, o sea la cantidad de 56.652,66 pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubran las dos terceras partes de dicha suma. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que el indicado inmueble sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor—si las hubiere—quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Febrero de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez municipal en funciones de primera instancia (ilegible).

JC—162

## PIEDRAHITA

Don Marcelo López Guerra, accidentalmente Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a José Rodríguez Hernández, soltero, de dieciséis años de edad, domiciliado últimamente en Cabezas del Villar, y cuyo paradero se ignora; para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de notificarle un auto de procesamiento y prisión, y constituirle en ella, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, por robo de dos pavos; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Asimismo, y al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto y, caso de ser habido, la pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa.

Dado en Piedrahita a 6 de Enero de 1933.—El Juez, Marcelo López Guerra.

Ante mí: el Secretario, Luis Márquez Azcárate.

JO—558

## POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado la noche del 28 al 29 de Octubre último, propias del vecino de Hornachuelos Antonio Pérez Egea, de aquel término y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 243 de 1932.

Dado en Posadas a 9 de Enero de 1933.—El Juez, Rafael del Río y Luna. El Secretario, José de Uribe.

JO—559

## SALAMANCA

Don Antonio Jaramillo y García, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente anuncio se hace saber: Que D. Cipriano Bardaji Llari ha acudido, a este Juzgado, en solicitud de que le sea devuelta la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Registrador de la Propiedad; habiéndose acordado publicar este edicto, por tercera y última vez, en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que todos aquellos que tengan alguna acción que deducir contra el recurrente, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen en el plazo de tres meses; haciéndose constar que dicho señor ha servido los Registros de la propiedad de Arzúa, Arenas de San Pedro, Jalset, Balaguer y Salamanca.

Dado en Salamanca a 7 de Enero de 1933.—El Juez, Antonio Jaramillo García.—El Secretario, Rafael R. Cuesta.

JO—585

## SEGOVIA

Don Angel del Barrio Martín, Juez municipal de esta ciudad, en funciones interinas de primera instancia, por vacante del cargo de propietario.

Por el presente se emplaza a don Estanislao Martín, D. Esteban Gil, don Celestino Grande, D. Pedro Encinas, D. Juan Gil Sanz y D. Emilio Martín, cuyos domicilios se desconocen, e igualmente a los que se crean o sean herederos o con derecho a la herencia de D. Vicente Segovia, D. Vicente Manso, D. Andrés Virseda y D. Blas Borreguero, en razón a haber fallecido dichos señores, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezcan en el pleito declarativo de menor cuantía promovido por el Procurador D. Ricardo Huertas Vázquez, en nombre y representación de Doña María Azpíroz y Carrión, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, contra los expresados demandados y otros más que ya se hayan emplaza-

dos, en reclamación de 121 fanegas de trigo y 5 fanegas y nueve cuartillos de cebada, para que contesten a dicha demanda, personándose en forma; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues así está acordado en providencia de 2 de los corrientes, dictada en los expresados autos.

Dado en Segovia a 3 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Angel del Barrio.—El Secretario judicial, Luis Casque.

JC—155

## TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan a la busca y detención de los autores del incendio ocurrido en la noche del día 1.º del actual en el domicilio de doña Angeles Arregut Cortas, sito en la calle de García Hernández, y casa número 32, del pueblo de Más de Barberáns, de este partido judicial, y, de ser habidos dichos autores, serán puestos a disposición de este Juzgado a las resueltas del sumario número 3 del año en curso seguido sobre incendio.

Dado en Tortosa a 7 de Enero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible). El Juez, Joaquín Vilches Burgos.

JO—568

## VALDEPENAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y rescate de la cantidad y efectos que al final se expresarán, propiedad del vecino de esta población Pedro Ortega Melero, los cuales le fueron sustraídos en su domicilio la tarde del día 1.º del actual y detención del autor o autores del hecho, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado en concepto de detenidos, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 2 de 1933 se sigue por hurto.

## Cantidad y efectos sustraídos.

Novcientas pesetas en billetes del Banco de España, o sean 500 en billetes de 50 cada uno y 400 en billetes de 25.

Una arquilla de madera, en la que se contenían los billetes dentro de dos sobres blancos con un membrete que dice "Sebastián Merlo Calero"; y

Una hijuela a nombre de Rosario Ortega, así como otros papeles sin importancia.

Dado en Valdepeñas a 10 de Enero de 1932.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Zurita.

JO—569

## ZARAGOZA—PILAR

El señor Juez de instrucción del distrito del Pilar, de esta ciudad de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en la causa seguida en este Juzgado con el número 396 de 1932 sobre estafa contra Juan de Dios Fernández Cruz domiciliado que estuvo en esta ciudad, plaza del Pilar, número 13, y cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber a dicho procesado que por auto de 21 de Noviembre último se declaró concluso dicho sumario y se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia de esta ciudad a usar de su derecho con Abogado y Procurador que designará; bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio.

Zaragoza, 10 de Enero de 1933.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

JO—575

## JUZGADOS MUNICIPALES

## ALAMEDA DE GARDON

Don Victoriano González Hernández, Juez municipal de este pueblo de la Alameda de Gardón, de la provincia de Salamanca.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal suplente, sin más retribuciones que los derechos de Arancel, se anuncia su provisión por el plazo de treinta días, contados al en que aparezca en el *Boletín Oficial* y en la *GACETA DE MADRID*.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

Lo que se anuncia al público para sus conocimientos y efectos.

El Juez municipal, Victoriano González.

JO—577

## ARCHENA

En cumplimiento de lo acordado por este Juzgado de Archena y Juez municipal de la misma D. Francisco García Vizcaino, con fecha 8 de Diciembre de 1932, en diligencias de juicio verbal de faltas por lesiones causadas a Antonio Contreras Cortés, mayor de edad, casado, estañador ambulante, y natural de Vélez Rubio por Antonio Fernández; Manuel y José, hermanos, gitanos, cuyo domicilio y paradero actual de todos ellos es ignorado, a la presente se les cita y emplaza, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle de la Libertad, el día 31 de Enero en curso y sus diez horas para la celebración del correspondiente juicio; advirtiéndoles que deberán acompañarse de los elementos de prueba que a su derecho les convinieren, así como que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, con multa de cinco a 25 pesetas, a tenor de la ley.

Archena a 10 de Enero de 1932.—El Secretario, José Ramón García Rodrigo Bena.

JO—576

## BENISANO

Don Francisco Micó Ferrando, Juez municipal de Benisano.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, el cual ha de ser provisto conforme a la ley orgánica del Poder judicial y Reales órdenes complementarias, en concurso libre durante el término de quince días, se anuncia a concurso libre durante el expresado plazo, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus instancias, reintegradas al señor Juez de primera instancia de Liria, las cuales serán presentadas en la Secretaría de este Juzgado municipal en unión de los documentos siguientes: cédula personal, certificado de nacimiento, buena conducta y certificación de examen y aprobación a que se contrae el artículo 4.º del Reglamento de 10 de Abril de 1871, significándose que el censo de este pueblo es de 1.230 habitantes.

Benisano a 6 de Enero de 1933.—P. S. M. el Secretario, Francisco Romero.—El Juez municipal, Francisco Micó.

JO—578

## CARATAUNAS

Don Bernardino Romero Rodríguez, Juez municipal de esta villa de Carataunas, provincia de Granada.

Hago saber: Que encontrándose vacante las plazas de este Juzgado municipal, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia a concurso, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Las solicitudes se dirigirán al señor Juez de instrucción del partido de Orgiva, al que pertenece esta población, acompañadas de los correspondientes documentos y certificaciones de aptitud; haciendo constar que este pueblo, con arreglo al último Censo, tiene 479 habitantes.

Carataunas, 31 de Diciembre de 1932.—P. S. M., el Secretario habilitado, Bernardino Romero Rodríguez.—El Juez, Bernardino Romero.

JO—607

## MADRID—JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.427 de orden del año 1932, contra Juan Lucio Calvo, por lesiones de Maria Diez Giménez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Diciembre de 1932; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Lucio Calvo, de la otra, como de-

nunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Lucio Calvo a la pena de seis días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel, y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación, en forma, al denunciado Juan Lucio Calvo, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.580 de orden del año 1932, contra Vicente Sejourant Montero y Pedro Martín Miguel, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 20 de Diciembre de 1932; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Sejourant Montero y Pedro Martín Miguel de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Vicente Sejourant Montero a la pena de 30 pesetas de multa que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de la mitad de las costas del juicio, y se absuelve, libremente, a Pedro Martín Miguel y se declaran de oficio su parte de costas, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación, en forma, al denunciado Vicente Sejourant Montero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 20 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.576 de orden del año 1932, contra Carmen Vinaroz, por daños, se

ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Diciembre de 1932; el Sr. D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carmen Vinaroz de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Carmen Vinaroz a la pena de 30 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, a que indemnice a D. Lorenzo Vallalba Tabarte en la cantidad de 15 pesetas y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero de la denunciada, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y sirva de notificación, en forma, a la denunciada Carmen Vinaroz, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible). Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.587 de orden del año 1932 contra Juan Nieto Prado por desobediencia y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Diciembre de 1932; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del Juzgado número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Nieto Prado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Juan Nieto Prado a la pena de 25 pesetas de multa y represión por cada una de las faltas de escándalo y desobediencia y al pago de las costas del juicio, y mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Nieto Pra-



do, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado Carasa.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.613 de orden del año 1932, contra Aniceto San Juan Muñoz, por escándalo, desobediencia y malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 27 de Diciembre de 1932; el señor D. Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre parte: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Aniceto San Juan Muñoz de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Aniceto San Juan Muñoz a la pena de 30 pesetas de multa, por la falta de vejación, y a 10 pesetas, también de multa, y reprensión por la de escándalo, las cuales deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y expídase cédula al Alguacil de turno de este Juzgado para que se lleve a efecto la notificación de la presente al condenado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Aniceto San Juan Muñoz, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, expido el presente, visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 28 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado.

JO—486

## MADRID—JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.091, seguido en este Juzgado contra José Morote Guirao, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Noviembre de 1932; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Morote Guirao,

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Morote Guirao, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronun-

cio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Esteban Gil Navarro, expido la presente en Madrid a 3 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.301, seguido en este Juzgado contra Margarita García García, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 22 de Noviembre de 1932; D. Mariano Marcial Fernández Rodríguez, Juez municipal; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre parte: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Margarita García García,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Margarita García García, en rebeldía, a la pena de ocho días de arresto y el pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia a la referida denunciada, por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Marcial Fernández Rodríguez.

Publicada el mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Manuela Gancedo López y Margarita García García, expido la presente en Madrid a 3 de Enero de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—487

## MAS DE BARBERANS

Debiéndose de proceder a la provisión de la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia por término de treinta días, a contar de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial", durante cuyo plazo deberán los interesados presentar sus instancias, documentadas, en el Juzgado de instrucción de Tortosa.

Dado en Más de Barberans a 7 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Carlos Yerve.

JO—484

## SANTA BARBARA

Don Agustín Reverte Rodríguez, Juez municipal de la villa de Santa Bárbara.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de Secretaria de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y primero de los turnos que establece el Real decreto de 14 de Julio de 1930, en que se concede preferencia al aspirante de población de mayor número de habitantes; haciéndose constar que este Municipio tiene una población de 4.158 habitantes.

Los aspirantes presentarán sus soli-

citades, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Tortosa, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia o "Bulletin de la Generalitat".

Los agraciados solamente percibirán los derechos de Arancel, por no haber consignado sueldo alguno para dichas plazas.

Santa Bárbara a 4 de Enero de 1933, El Juez municipal, Agustín Reverte.

JO—492

## SANCTI SPIRITUS

Don Félix Cabero Sánchez, Juez municipal de Sancti Spiritus.

Hago saber: Que encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal y con el fin de proveerlas en propiedad, conforme a lo establecido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad por término de treinta días, a contar desde la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante cuyo plazo los que aspiren a los referidos cargos, presentarán sus solicitudes en la clase de papel correspondiente y debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Ciudad Rodrigo.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.771 habitantes de derecho, y sólo tienen dichos cargos los derechos de Arancel.

Sancti Spiritus a 7 de Enero de 1933, El Juez municipal, Félix Cabero.

JO—489

## SIGÜENZA

Don Angel Rodríguez Alba, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino de primera instancia e instrucción del partido de Sigüenza.

Hago saber: Que en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 83 de 1932, por substracción de 1.125 pesetas, en billetes de Banco, propiedad de Nicolás Yubero García, que éste guardaba en su domicilio, en el pueblo de Riosalido, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 14 al 15 de Diciembre último, se ha acordado, en providencia de hoy, que por las Autoridades de todos los órdenes se proceda a la busca y captura del autor o autores de la substracción, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta ciudad, así como a la recuperación de la cantidad substraída.

Dado en Sigüenza a 7 de Enero de 1933.—El Secretario interino, Julián Rubiales.—El Juez, Angel Rodríguez Alba.

JO—490

## VALLMOLL

Don Buenaventura Guasch Grau, Juez municipal suplente de la villa de Vallmoll, provincia de Tarragona, en funciones por renuncia del propietario.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, y declarado

desierto el concurso de traslado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ellas presentar sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de este partido de Valls, o en este Juzgado municipal, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación de nacimiento.

Certificación de buena conducta.

Certificación del título de aptitud, o testimonio notarial del mismo.

Este término municipal consta de 1.111 habitantes de derecho y las plazas objeto de este anuncio sólo percibirán los derechos de Arancel.

Dado en Vallmoll a 3 de Enero de 1933.—El Juez municipal suplente, Buenaventura Guasch.

JO—495

### VILLAMARCHANTE

Don José María Mossi García, Juez municipal de Villamarchante.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente documentadas y reintegradas, en el plazo de treinta días, a partir en el que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, ante el Sr. Juez de primera instancia de Liria.

Se hace constar que este pueblo tiene una población de 3.525 habitantes de hecho y 3.631 de derecho, con arreglo al Censo de 1930.

Villamarchante (Valencia), 7 de Enero de 1933.—El Juez, José María Mossi.—P. S. M.: El Secretario (illegible).

JO—194

### VILLAZANZO

Don Isaac Antón Díez, Juez municipal de Villazanzo de Valderaduey.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer a concurso libre.

Los aspirantes a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y durante el plazo de treinta días, en el Juzgado de instrucción de este partido, a las que acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación de acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su domicilio; y

3.º Certificación de examen de aptitud para dichos cargos.

Villazanzo a 2 de Enero de 1933.—

El Juez municipal, Isaac Antón.—El Secretario, Andrés García.

JO—493

### CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Se anuncia vacante, por el presente edicto, la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, a concurso de traslado, que es el que le corresponde, por término de treinta días.

Los aspirantes a ella presentarán sus instancias documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de la Bañeza.

Castrillo de la Valduerna, 6 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Francisco López López.

JO—579

### CIGALES

Don José Conde Camazón, Juez municipal de Cigales (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de las mismas a concurso de traslado, según preceptúa el artículo 1.º de la Real orden de 14 de Julio de 1930; pudiendo los aspirantes presentar en el Juzgado de primera instancia del partido sus solicitudes, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID; haciendo constar que los productos del cargo son los que corresponden exclusivamente por Arancel.

Cigales, 21 de Noviembre de 1932.—

P. S. M., el Secretario, Teodosio Lorenzo.—El Juez municipal, José Conde.

JO—580

### CUACOS

Don José Alarcón Casado, Juez municipal de esta villa de Cuacos.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre por término de quince días, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones vigentes, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Jarandilla, en el término antes indicado.

Este término municipal consta de 1.522 habitantes, y el Secretario no cobra más honorarios que los de Arancel. En esta villa hay coche correo diario a Plasencia y buenos medios de locomoción.

Cuacos, 6 de Enero de 1933.—El Secretario, Pedro Alarcón.—El Juez, José Alarcón.

JO—581

### MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.971 del año 1932, por lesiones, y contra Pío Fernández Laguna y José Mena del Río, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Diciembre de 1932; el señor don Manuel García Patos y Recio, Juez municipal del número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, se-

guidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pío Fernández Laguna y José Mena del Río.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pío Fernández Laguna y José Mena del Río, a cada uno, a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirán en sus respectivos domicilios, y al pago por mitades de las costas del juicio, y notifíquese esta sentencia al denunciado Pío Fernández por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Pío Fernández Laguna, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Diciembre de 1932. El Secretario, P. O., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Manuel García Patos.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 1.878 del año 1932, por hurto, y contra Valentín Fernández González, aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Diciembre de 1932; el señor don Manuel García Patos y Recio, Juez municipal del número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Valentín Fernández González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín Fernández González, a la pena de diez días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel Celular; a que indemnice a Luis Martínez Morlote en la cantidad de 5 pesetas, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel García Patos.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación al denunciado Valentín Fernández González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 29 de Diciembre de 1932.—El Secretario, P. O., Juan Sánchez.—Visto bueno: el Juez, Manuel García Patos.

JO—590

### MADRID—JUZGADO NUMERO 5

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.346, seguido en este Juzgado contra Adolfo Alonso Solís y José Faedo Suárez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 10 de Agosto de 1932; D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del Juzgado número 5, de esta villa; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Adolfo Alonso Solís y José Faedo Suárez:

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Adolfo Alonso Solís y José Faedo Suárez, en rebeldía, a la pena de quince días de arresto a cada uno y las costas del juicio por mitad.

Así, por estas entenciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Adolfo Alonso, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, 3, expido la presente en Madrid a 10 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.106, seguido en este Juzgado contra Ramón Alvarez Gálvez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Noviembre de 1932; D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal del Juzgado número 5, de esta villa; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Ramón Alvarez Gálvez:

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Alvarez Gálvez, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal; a que abone 20 pesetas de indemnización al perjudicado Ramón Alvarez Gálvez y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiéndole de que si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Ramón Alvarez Gálvez, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.537, seguido en este Juzgado, contra Antonio Grane Baltuye, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado número 5, de esta villa; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Antonio Grane Baltuye,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Grane Baltuye, en rebeldía a la pena de veinticinco pesetas de multa, que hará efectivas en forma legal, y las costas del juicio, debiendo sufrir, caso de insolvencia, al apremio personal correspondiente.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Antonio Grane Baltuye, cuyo domicilio se ignora, expido la presente.

Madrid a 30 de Noviembre de 1932. El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas, número 1.600, seguido en este Juzgado, contra Jesús Milego Carles, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado número 5, de esta villa; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Jesús Milego Carles,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Milego Carles, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán.

Publicada en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Jesús Milego Carles, cuyo domicilio se ignora, expido la presente.

Madrid a 30 de Noviembre de 1932. El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.533 seguido en este Juzgado contra Luis de la Fuente Barcajal por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Luis de la Fuente Barcajal,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis de la Fuente Barcajal, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, si no comparece en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis de la Fuente Barcajal, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Noviembre de 1932. El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 557 seguido en este Juzgado contra Jesús Requejo González y otros por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Noviembre de 1932; el Sr. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario del Juzgado número 5, de esta capital; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Jesús Requejo González, Manuel San Juan Guzmán y Antonio Alvarez Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús Requejo González, Manuel San Juan Guzmán y Antonio Alvarez Fernández, en rebeldía, a la pena de seis días de arresto a cada uno y las costas del juicio por terceras partes.

Notifíquese esta sentencia a los condenados por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndoles de que si no comparecen en este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se les declarará en rebeldía.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Federico Enjuto Ferrán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Jesús Requejo González, Manuel San Juan Guzmán y Antonio Alvarez Fernández, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente en Madrid a 30 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.594, seguido en este Juzgado contra Manuel López Iglesias, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 30 de Noviembre de 1932; el Juzgado municipal número 5, de esta villa. D. Federico Enjuto Ferrán, Juez municipal propietario; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Manuel López Iglesias.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel López Iglesias, en rebeldía, a la pena de quince días de arresto menor y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", apercibiéndole de que, si no comparece dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta sentencia sea firme, se le declarará rebelde.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Federico Enjuto Ferrán."

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Manuel López Iglesias, cuyo domicilio se ignora, expido la presente en Madrid a 30 de Noviembre de 1932.—El Secretario (ilegible).

JO—593

## MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 987 de 1932, por daños, contra José Masdeu Fontbuena, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Enero, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a José Masdeu Fontbuena, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en Madrid a 14 de Diciembre de 1932.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, (ilegible).

JO—592

## JURISDICCION DE GUERRA

## BURGOS

Don Luis Porto Rial, Comandante del Regimiento de Infantería número 30 y Juez instructor del expediente 94 por falta a concentración para

su destino a Cuerpo se ha instruido al recluta del disuelto Regimiento de Infantería número 44, hoy número 30, Antonio Rovira Olié, hace público por el presente: Que en dicho actuado obra un auto dimanante de la Autoridad judicial de la sexta División Orgánica de fecha 30 de Marzo de 1932, por el cual son aplicados a dicho individuo los beneficios de los Decretos de indulto dictados por el Gobierno provisional de la República de 14 y 25 de Abril de 1931, según tenía solicitado el citado recluta por instancia por él promovida desde París (Francia), donde últimamente tenía su residencia.

Lo que se hace saber por el presente edicto en vista de la ausencia e ignorado paradero del interesado.

Burgos, 17 de Febrero de 1933.—El Comandante Juez instructor, Luis Porto Rial.

JG—323

## RIFFIEN

Don Florencio Rodríguez Valdés Molón, Juez instructor del expediente instruido con motivo del fallecimiento abintestado del legionario Manuel Fernández Montoro.

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Eduardo Fernández Montoro, cuyo paradero se ignora, hijo legítimo de Manuel Fernández Molina y de María Montero Santiago, de unos veinte años de edad aproximadamente; quien deberá comparecer personalmente o por escrito ante este Juzgado, sito en las oficinas de la Plana Mayor del Tercio, en Riffien, para recibirle declaración en el expediente que queda consignado; apercibiéndole que, caso de no comparecer, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho; si no lo efectuara en el plazo de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente en que apa-

rezca el siguiente edicto inserto en el *Boletín Oficial* de Córdoba.

Riffien, 7 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez.

JG—310

## JURISDICCION DE MARINA

## VILLAGARCIA

Don José Maffei Carballo, Subinspector del Cuerpo general de Servicios marítimos, Juez instructor del expediente instruido al inscripto de este Trozo, folio 366 del reemplazo de 1932, José Nogueira Santoro, hijo de Vicente y de Rosalia, natural de La Lagoa (Villagarcía), y vecino de idem, por su falta de presentación para ingresar en el servicio el día 14 de Diciembre último, fecha que así le correspondió.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto, para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Subdelegación marítima de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resultan en el mencionado expediente que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y 45 de las instrucciones para aplicación de las mismas; al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 15 de Febrero de 1933. El Juez instructor, José Maffei Carballo.

JM—321